

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU	48012838	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias de la Antigüedad		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad por la Universidad de Cantabria y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	Esta información se encuentra en "Contexto", otra información relevante sobre el Programa		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cantabria	Escuela de Doctorado (EDUC)	39014543	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pablo Raimundo Rodríguez Rojo	Director de Ordenación Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	14892857N		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Miren Nekane Balluerka Lasa	Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	15994239Q		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN SANTOS YANGUAS	Presidente de la Comisión Académica del Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03408754Q		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Barrio Sarriena, s/n	48940	Leioa	943018339
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
nekane.balluerka@ehu.es	Bizkaia	00000000	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Bizkaia, AM 4 de noviembre de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad por la Universidad de Cantabria y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Historia y arqueología		Lenguas extranjeras		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Experiencias anteriores de la Universidad/Universidades

Esta propuesta de Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad aúna experiencias sólidas en el desarrollo y gestión de programas de calidad en áreas de investigación afines y complementarias. Se plantea el diseño de un programa coherente, interdisciplinar y especializado, que aspira a consolidar el logro de estándares de excelencia gracias a una cooperación interuniversitaria. Los investigadores que se suman al mismo participan o han participado en varios programas de doctorado que han obtenido Mención de Calidad o Mención hacia la Excelencia del MEC y han sido coordinadores de algunos de ellos. A continuación, se detallan estos programas de doctorado.

A) PROFESORADO DE LA UPV/EHU

El Departamento de Estudios Clásicos tiene una dilatada experiencia en la organización y dirección de Programas de Doctorado en los que ha participado la mayoría de los profesores de la UPV/EHU que se proponen como profesores del Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad. Esta experiencia es especialmente significativa en el caso de Juan Santos Yanguas, responsable de la presente propuesta a nivel interuniversitario. A continuación, se detallan los distintos programas en los que los profesores proponentes han tomado parte:

- ESCRITURA Y SOCIEDAD EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y TARDÍA

(Departamento de Estudios Clásicos, UPV/EHU). Desde 1988 hasta 1996. Bajo la dirección de Milagros Quijada Sagredo, los dos primeros cursos, y de Juan Santos Yanguas, el resto.

- PAÍS VASCO Y ANTIGÜEDAD. HISTORIA, LENGUA, CULTURA

(Departamento de Estudios Clásicos, UPV/EHU). Desde 1995 hasta 1999. Bajo la dirección de Joaquín Gorrochategui Churruca y Juan Santos Yanguas.

- MÉTODOS Y CIENCIAS AUXILIARES DE LA FILOLOGÍA CLÁSICA

(Departamento de Estudios Clásicos, UPV/EHU). Desde 1996 hasta 1998. Bajo la dirección de Milagros Quijada Sagredo y Felipe González Vega.

- LENGUA Y CIVILIZACIÓN CLÁSICAS

(Departamento de Estudios Clásicos, UPV/EHU). Desde 1998 hasta 2003. Bajo la dirección de Milagros Quijada Sagredo y Felipe González Vega.

- DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA

(Departamentos de Estudios Clásicos, Filología Francesa, Filología Vasca, Filología Española y Filología Inglesa y Alemana, UPV/EHU). Desde 2000 hasta la actualidad. Bajo la dirección de Joaquín Gorrochategui Churruca.

- DOCTORADO EN LITERATURA Y CIENCIA LITERARIA

(Departamentos de Estudios Clásicos, Filología Francesa, Filología Vasca, Filología Española, Filología Inglesa y Alemana, UPV/EHU). Desde 2000 hasta la actualidad. Es miembro de la Comisión de Dirección Milagros Quijada Sagredo.

- DOCTORADO Y MÁSTER DE LINGÜÍSTICA

(Departamentos de Estudios Clásicos, Filología Francesa, Filología Vasca, Filología Española, Filología Inglesa y Alemana, UPV/EHU), acreditado con la Mención de Doctorado de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia de manera ininterrumpida desde el curso 2003-2004 y con la Mención hacia la Excelencia (2011-2014). Bajo la dirección de Joaquín Gorrochategui Churruca.

- DOCTORADO Y MÁSTER DE LITERATURA Y CIENCIA LITERARIA, más tarde LITERATURA COMPARADA Y ESTUDIOS LITERARIOS

(Departamentos de Estudios Clásicos, Filología Francesa, Filología Vasca, Filología Española, Filología Inglesa y Alemana, UPV/EHU), acreditado con la Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación (vigencia de cursos 2011-2012, 2012-13 y 2013-2014). Milagros Quijada Sagredo es miembro de la Comisión Académica.

Los miembros del Departamento de Estudios Clásicos han participado también en programas de doctorado de otras universidades españolas y extranjeras, impartiendo seminarios y cursos de doctorado.

Juan Santos Yanguas ha sido Vicerrector de Ordenación Académica y Presidente de la Comisión de Doctorado de la UPV/EHU desde septiembre de 1988 hasta junio de 1989. Ha sido también miembro de la citada Comisión desde 04/04/1998 hasta 15/12/2000.

B) PROFESORADO DE LA UC

El Grupo de Investigación ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DEL IMPERIO ROMANO de la UC tiene una dilatada experiencia en la gestión académica, impartición de cursos de doctorado y dirección de tesis doctorales, en el marco de los programas de doctorado que se detallan a continuación.

- LA SOCIEDAD EUROPEA DE LA PREHISTORIA AL RENACIMIENTO

(Departamento de Ciencias Históricas, UC). Desde 1987 hasta 2010. Han impartido cursos en este Programa de Doctorado Ramón Teja Casuso, José Manuel Iglesias Gil, Juana Torres Prieto, Mar Marcos Sánchez, Alicia Ruiz Gutiérrez, María Luisa Ramos Sainz y Silvia Acerbi. En la actualidad, los citados Profesores dirigen un total de 12 tesis doctorales matriculadas en este Programa.

- CAMBIOS Y PERMANENCIAS EN LAS SOCIEDADES TRADICIONALES

(doctorado Interdisciplinar dirigido por el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, UC), con Mención de Calidad (Ref. MCD 2005-00127) concedida por la Dirección General de Universidades (MEC, Resolución de 29 de junio de 2005). Desde 2004 hasta 2010. Han participado como Profesores en este Programa Ramón Teja Casuso, Juana Torres Prieto, Mar Marcos Sánchez y Silvia Acerbi.

- DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

(Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Cantabria), con Mención de Calidad (Ref. MCD 2003-00899) concedida por la Dirección General de Universidades (MEC, Resolución de 29 de junio de 2005). Desde 2004 hasta 2010. Han participado en este Programa Ramón Teja Casuso, Juana Torres Prieto, Mar Marcos Sánchez y Silvia Acerbi. Ramón Teja Casuso ha sido el coordinador del Programa en la Universidad de Cantabria.

- DOCTORADO Y MÁSTER EN PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

(Departamento de Ciencias Históricas e Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria, UC). Desde 2007 hasta la actualidad. Este Programa de Doctorado cuenta con Informe favorable de la ANECA para la Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0606, Curso 2011-2012). Participan como Profesores en el Máster José Manuel Iglesias Gil, María Luisa Ramos Sainz, Juana Torres Prieto, Mar Marcos Sánchez y Alicia Ruiz Gutiérrez. Estos profesores han dirigido una decena de TFM y tienen 2 tesis matriculadas en el Programa de Doctorado. Alicia Ruiz Gutiérrez coordina el Máster desde 2010.

- DOCTORADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

(Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones, UCM). Desde 2009 hasta la actualidad. Este Programa de Doctorado cuenta con Informe favorable de la ANECA para la Mención hacia la Excelencia (MEE2011-0673, 2011-2012). Participan en el Máster Ramón Teja Casuso, Juana Torres Prieto, Silvia Acerbi y Mar Marcos Sánchez (3 TFM dirigidos). Estos profesores han recibido Ayudas a la Movilidad del Ministerio de Educación, en el curso 2011-2012 (MAS2011-00087-P).

- DOTTORATO DI RICERCA IN BISANZIO ED EURASIA,

Università di Bologna (Dipartimento di Storie e Metodi per la Conservazione dei Beni Culturali, Ravenna). Desde el curso académico 2010-2011 hasta la actualidad, Ramón Teja Casuso, Juana Torres Prieto, Mar Marcos Sánchez y Silvia Acerbi participan en este Programa, impartiendo seminarios

- DOCTORADO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. Desde el curso académico 1994-1995 hasta 2008-2009, Francisco J. Cuenca Boy ha impartido docencia y dirigido tesis doctorales en el marco de este Programa.

- DOCTORADO CONJUNTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO (Centro de Estudios Jurídicos Avanzados, San Juan de Puerto Rico). En el curso académico 1989-1990 Francisco J. Cuenca Boy ha impartido docencia en este Programa.

- DOCTORADO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (Facultad de Derecho, Cáceres). En el curso académico 1993-1994, Francisco J. Cuenca Boy han impartido docencia en este Programa.

C) PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

- DOCTORADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA Y ROMÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. Pedro Manuel Suárez Martínez ha impartido cursos de doctorado desde 1992 hasta 2000. Desde el curso 2011-2012 es Coordinador de este Programa de Doctorado del Departamento de Filología Clásica y Románica.

D) PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

EL PROFESOR SANTIAGO CASTELLANOS GARCÍA IMPARTIÓ, SIENDO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (CURSOS 1996/97 A 2002/2003), CURSOS DE DOCTORADO SOBRE EL IMPERIO ROMANO TARDÍO Y LOS REINOS BÁRBAROS. UNA VEZ INCORPORADO A LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (CURSO 2003/2004) PARTICIPÓ EN EL CURSO DE DOCTORADO SOBRE LA TRANSICIÓN DE LA REPÚBLICA AL IMPERIO ROMANO Y SUS PROYECCIONES POSTERIORES. EN LA ACTUALIDAD, PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO "MUNDO HISPÁNICO. RAÍCES, DESARROLLO Y PROYECCIÓN" DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Datos de estudios de demanda potencial e interés para la sociedad

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad se propone dentro del contexto general de incentivación de la investigación de la UPV/EHU. En el Plan de Investigación 2011-2014 de la UPV/EHU, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de abril de 2011, se reconoce como uno de los ejes estratégicos el objetivo de fomentar la actividad de la investigación, incentivar la formación del personal investigador, la generación y la transferencia del conocimiento (http://www.ikerkuntza.ehu.es/p273-content/es/contenidos/informacion/vri_plan_investigacion/es_plan/adjuntos/PlanInvestigacion_11_14_PR2.pdf).

La UPV/EHU reconoce y garantiza la libertad de investigación sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y los códigos deontológicos aprobados por la comunidad científica y así lo establece en sus Estatutos (BOPV 24/02/2011, Art. 6.1, Art. 41.1.a y Art. 91.3).

Son objetivos generales de este Plan aumentar la producción científica, tecnológica y artística de la UPV/EHU y mejorar su calidad.

Entre los objetivos específicos se encuentran los siguientes: aumentar de forma significativa el número de las investigadoras e investigadores que forma la universidad y mejorar su calidad y aumentar la calidad y cantidad de las tesis doctorales defendidas en nuestra universidad. En este contexto, el objetivo estratégico N° 1 es aumentar el número de investigadores doctores y de investigadoras doctoras y mejorar la calidad en la formación.

Esta propuesta de Doctorado supone, por tanto, el compromiso pleno del Departamento de Estudios Clásicos de la Facultad de Letras con el desarrollo de los objetivos estratégicos de la UPV-EHU y está alineado con su política investigadora.

Por su parte, la Universidad de Cantabria está trabajando actualmente en la elaboración de una Estrategia I+D+i. En el apartado de INVESTIGACIÓN de su página Web (<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Investigacion>) se

encuentra información acerca de su oferta de I+D+i (incluyendo los Grupos de I+D+i y los Servicios Científico-Técnicos de Investigación), la I+D+i en cifras y los Resultados UC-VI Programa Marco de la UE.

La puesta en marcha de este Programa de Doctorado Interuniversitario es una consecuencia natural del contexto académico en el que desarrollan su trabajo los profesores implicados en el mismo. El Programa está basado en el deseo de cooperar en la oferta de un Título coherente, de alto nivel científico, de dimensión internacional e interés social. Asimismo, el Programa pretende satisfacer una demanda potencial que puede estimarse de forma razonable a partir de los datos actuales de matrícula de doctorado (inferiores en todo caso a los que se esperan con el nuevo marco normativo) y a las expectativas que genera la existencia de varios másteres oficiales sobre temáticas que aportan una base formativa idónea para los posibles doctorandos/as.

Durante los últimos cinco años los Profesores de las universidades que participan en esta propuesta han dirigido diversos trabajos de investigación, más de 20 TFM y 13 tesis doctorales, y es previsible que su número aumente debido a la puesta en marcha, durante el curso 2011-2012, del Máster Universitario en Mundo Clásico y de la realización de este Doctorado interuniversitario que recoge las sinergias del Departamento de Estudios Clásicos de la UPV/EHU, del Grupo de Investigación de Derecho Romano de la UPV/EHU y del Grupo de Investigación de Arqueología e Historia del Imperio Romano de la UC, y cuenta con la participación de los Profesores Pedro Manuel Suárez Martínez y Francisco Javier Navarro Santana, de las Universidades de Oviedo y de Navarra respectivamente. Tres alumnos de la primera promoción del Máster en Mundo Clásico ya han iniciado su tesis doctoral en el Departamento de Estudios Clásicos y se encuentran en la actualidad 7 tesis doctorales en elaboración, que se incorporarían también a este Doctorado en Ciencias de la Antigüedad. Además, teniendo en cuenta que el número de alumnos de este Máster se ha más que duplicado durante el presente curso académico, a la vez que se ha producido un aumento progresivo y constante de los alumnos matriculados en los nuevos títulos de Grado -tanto en el Grado de Filología: Filología Clásica y en el Grado en Historia con dedicación a la Historia Antigua y la Arqueología Clásica de la Facultad de Letras de Vitoria, como en el Grado en Derecho de la Facultad de Derecho de San Sebastián- el nuevo Doctorado en Ciencias de la Antigüedad es necesario para dar cumplida respuesta a la demanda que se generará en los próximos años.

La Universidad de Cantabria oferta actualmente tres másteres en los que se forman alumnos con perfiles idóneos para acceder al programa de doctorado objeto de esta propuesta y en los que participan como docentes los Profesores de la mencionada Universidad que se suman a la misma, a saber:

- El Máster Universitario en Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Cantabria, que viene impartándose de forma ininterrumpida desde el curso 2007-2008 hasta la actualidad y tiene una media de matrícula de 16 alumnos por curso académico, procedentes de distintas comunidades autónomas. De los alumnos que cursan este Máster aproximadamente la mitad opta por el Itinerario de Arqueología, el cual incluye varias líneas de investigación sobre Ciencias de la Antigüedad (Epigrafía y Numismática, Arqueología e Historia del Mundo Antiguo, Urbanismo en la Antigüedad, etc.).

- El Máster Universitario Del Mediterráneo al Atlántico: La Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval, que se ha sumado a la oferta de Postgrado de la Universidad de Cantabria en el curso 2011-2012. Muchas de sus líneas de investigación encajan igualmente en esta propuesta de doctorado: Historia de las religiones en el Mundo Antiguo, Historia de las provincias romanas, Historia social y económica del Imperio romano, Historia de la Antigüedad Tardía. Fuentes Latinas y Griegas para el estudio de la Historia Antigua y Medieval, etc.

- Finalmente, el Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico de la Universidad de Cantabria se imparte desde el curso 2009-2010, con una media de matrícula de 15 alumnos por curso académico, e incluye una línea de investigación sobre Derecho Romano.

Dato significativo sobre la capacidad de captación de alumnado de doctorado del grupo de Profesores de la UC, y, por tanto, sobre la demanda que pueden generar en los próximos años, es la cifra de trece tesis doctorales que dirigen en la actualidad. En los últimos 5 años (2008-2012) se han leído 3 tesis bajo su dirección. En 2013 ya se ha defendido una tesis y se espera la lectura de otra más a finales de mismo este año. Del total de 9 profesores de la UC que participan en el Programa, hasta la fecha son 4 los que han dirigido tesis doctorales leídas (Ramón Teja, José Manuel Iglesias, Francisco José Cuenca y Mar Marcos) y antes de finalizar 2013 también habrá dirigido una tesis leída Alicia Ruiz. Asimismo, en 2014 Silvia Acerbi se encontrará en la misma situación, al estar dirigiendo una tesis muy avanzada en su desarrollo.

La viabilidad de esta propuesta se ve apoyada también por la falta de oferta en el ámbito de las Universidades aliadas en la misma de un programa de doctorado que acoja a los estudiantes interesados en realizar tesis sobre las distintas disciplinas reunidas bajo la denominación de Ciencias de la Antigüedad.

Relación con el I+D+i del sector científico-profesional

Los grupos de investigación que integran este programa de doctorado cubren áreas diversas, a la vez que interrelacionadas, de la investigación en el Mundo antiguo, desde la política, la religión, la sociedad, el derecho, la arqueología, la lengua, la literatura, la tradición clásica, etc. El hecho de que dichos grupos trabajen sobre épocas diversas dentro de un mismo período histórico (la Edad Antigua) y sobre temáticas en muchas ocasiones complementarias favorece la cooperación y los intercambios.

La actividad investigadora de los miembros de estos grupos a través de sus proyectos de investigación, así como la de otros investigadores de los equipos, también responsables de proyectos, tiene en común un interés por la interpretación de documentos de la Edad Antigua, textuales y no textuales. Por esto, varios de ellos dedican parte de su actividad a la elaboración de bases de datos, tanto de textos literarios como de fuentes epigráficas y arqueológicas, proceso que implica en general una reflexión teórica y metodológica para el establecimiento de criterios de selección y clasificación. Este Programa de Doctorado favorecerá el intercambio de experiencias y la mejora de conocimientos, procedimientos y habilidades. En todos los campos, tanto del análisis histórico como filológico, la utilización adecuada de las fuentes y bases de datos requiere un aprendizaje de técnicas y métodos hermenéuticos y de interpretación, que es una de las especializaciones formativas de este Programa de Doctorado.

Los Profesores que participan en el mismo, tanto formando grupo, como individualmente, mantienen continuas relaciones internacionales, ya sea por la participación de Profesores e investigadores extranjeros en los proyectos que lideran y en congresos y reuniones científicas por ellos organizadas, como por la participación de ellos mismos en congresos y reuniones científicas organizados por éstos u otros investigadores extranjeros en Universidades y centros de investigación de Francia, Italia, Alemania, Reino Unido, etc.

Los grupos de investigación reconocidos, incluidos en este Programa de Doctorado son los siguientes:

1. REFERENCIA: IT399-10 (Grupo Consolidado Gobierno Vasco tipo B). TÍTULO: SOCIEDADES INDÍGENAS Y SU INTEGRACIÓN EN EL MUNDO ROMANO. HISPANIA. AREA INDOEUROPEA Y TERRITORIOS VASCONES. NUEVAS IDENTIDADES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS, ÉTNICAS E HISTÓRICAS Y ESPACIOS DE PODER. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Juan Santos Yanguas. PERIODO DE VIGENCIA: 2010-2012.
2. REFERENCIA: IT546-10 (Grupo Consolidado Gobierno Vasco tipo B). TÍTULO: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO ROMANO. INVESTIGADORA PRINCIPAL: Rosa Mentxaka Elepe. PERIODO DE VIGENCIA: 2010-2012.
3. REFERENCIA: IT83-10 (Grupo Consolidado Gobierno Vasco tipo B) TÍTULO: HISTORIA DE LA LENGUA VASCA Y LINGÜÍSTICA HISTÓRICO-COMPARADA (HLMV-LHC). INVESTIGADOR PRINCIPAL: Joaquín Gorrochategui Churrua. PERIODO DE VIGENCIA: 2010-2012.
4. AHIR (Grupo de Investigación reconocido por la Universidad de Cantabria). TITULO: ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DEL IMPERIO ROMANO. INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Manuel Iglesias Gil. En este Grupo se integran todos los profesores de la Universidad de Cantabria que participan en este Programa de Doctorado.
5. REFERENCIA: GIU10/19 (Grupo reconocido por la UPV/EHU). TÍTULO: LITTERARUM: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA, RETÓRICA Y TRADICIÓN CLÁSICA. INVESTIGADOR PRINCIPAL: F. Felipe González Vega. PERIODO DE VIGENCIA: 2011-2013.

Gran parte de los miembros de estos grupos de investigación y otros Profesores de esta propuesta de Doctorado o son Investigadores Principales (IP) de proyectos de convocatorias competitivas o bien forman parte de los mismos como investigadores.

Los Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i en vigor en el curso 2012-2013 son los siguientes:

1. REFERENCIA: DER2010-18019 (MICINN). INVESTIGADORA PRINCIPAL: Esperanza Osaba. TÍTULO DEL PROYECTO: LAS MUJERES Y LA PRÁCTICA JURÍDICA EN EL IMPERIO ROMANO. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+i. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2011-2013. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Prof. Evelyn Höbenreich, Karl-Franzens Universität Graz (Austria); Prof. Jakub Urbanik, Universidad de Varsovia (Polonia).
2. REFERENCIA: HAR2010-21893. INVESTIGADORA PRINCIPAL: Elena Torregaray Pagola. TÍTULO: EL DISCURSO SOBRE EL IMPERIO EN LA REPÚBLICA ROMANA: ESTRATEGIAS DE DOMINACIÓN EN LA ORATORIA

DIPLOMÁTICA ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2010-2012 INVESTIGADORES EXTRANJEROS: S. Pittia, Universidad de La Sorbona-Paris 1, Francia; G. Stouder, Universidad de Poitiers, Francia y F. Cadiou, Universidad de Burdeos III, Francia.

3. REFERENCIA: HAR2011-25370 INVESTIGADORA PRINCIPAL: María Cruz González Rodríguez. TÍTULO: RELIGIÓN E IDENTIDAD CÍVICA EN EL NOROESTE HISPANO EN ÉPOCA ALTOIMPERIAL ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2012-2014. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Armando Redentor, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, Portugal.

4. REFERENCIA: HAR2011-27431 INVESTIGADOR RESPONSABLE: María Pilar Ciprés Torres. TÍTULO DEL PROYECTO: LA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE LOS TERRITORIOS ROMANOS EN LA PROVINCIA HISPANIA CITERIOR (197 A.C.-69 D.C.): UN ANÁLISIS DE LAS FUENTES ESCRITAS ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2012-2014. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Patrick Le Roux, Université Paris 13, Francia; Sabine Armani, Université Paris 13, Francia.

5. REFERENCIA: HAR2011-27092. INVESTIGADORA PRINCIPAL: Ana Iriarte Goñi. TÍTULO: CLASES DE EDAD Y DE GÉNERO EN LA ANTIGUA GRECIA ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2012-2014. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Elsa Rodríguez Cidre, Profesora de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

6. REFERENCIA: HAR2008-02375/HIST. TÍTULO: VIAJES, MIGRACIONES Y CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL IMPERIO ROMANO. ESTUDIO A PARTIR DE LA DOCUMENTACIÓN EPIGRÁFICA DE HISPANIA Y LA GALIA. INVESTIGADORA PRINCIPAL: Alicia Ruiz Gutiérrez. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2009 hasta 30/06/2012. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Patrick Le Roux, Université Paris 13, Francia; Sabine Armani, Université Paris 13, Francia.

7. REFERENCIA: HAR2009-12679-C02-02. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Mar Marcos Sánchez. TÍTULO: LIBERTAD RELIGIOSA, PERSUASIÓN Y COACCIÓN EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA (SS. II-V). ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2010 -2012. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Alexander Evers: Loyola University of Chicago en Roma, Italia; Carlos García Mac Gaw: Universidad de La Plata, Argentina; Maijastina Kahlos: Institut of Classics, Helsinki, Finlandia; Teresa Sardella, Università di Catania, Italia, Josef Lösl: Cardiff University, Reino Unido, Chiara T. Moreschini: Università di Pisa, Italia.

8. REFERENCIA: HAR2010-15957. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Silvia Acerbi. TÍTULO: DINÁMICAS JURISDICCIONALES Y POLÍTICO-ECLESIÁSTICAS EN EL MEDITERRÁNEO CRISTIANO TARDOANTIGUO: PENTARQUÍA FRENTE A PRIMADO ROMANO. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: desde 01/01/2011 hasta 31/12/2013. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Philippe Blaudeau: Université de Angers (Francia), Claudia Rapp, Universität Wien - Institut für Byzantinistik und Neogräzistik (Austria), Giogo Vespignani: Università di Bologna-Rávena (Italia).

9. REFERENCIA: HAR2010-16570/HIST. INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Manuel Iglesias Gil. TÍTULO: TOPOGRAFÍA Y PAISAJE EPIGRÁFICO EN LAS CIUDADES DEL OCCIDENTE ROMANO: LOS ESPACIOS PÚBLICOS. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: desde 01/01/2011 hasta 31/12/2013. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Gino Bandelli: Universidad de Trieste, Italia, Felix Teichner: Universität Heidelberg (Alemania).

10. REFERENCIA: FFI2009-13908-C03-02. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Elena Redondo Moyano. TÍTULO: LOS ADVERBIOS CONJUNTIVOS EN GRIEGO TARDÍO: UN CAPÍTULO DESATENDIDO DE LA GRAMÁTICA GRIEGA. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2009-2012

11. REFERENCIA: FFI2009-10130/FILO. INVESTIGADORA PRINCIPAL: Milagros Quijada Sagredo. TÍTULO: TRAGEDIA Y RETÓRICA EN ATENAS CLÁSICA. MÉTODOS DE DISCURSO EN EL TEATRO GRIEGO ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2009-2012. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Mª de Fátima Sousa Silva, Instituto de Estudos Clássicos, Faculdade de Letras, Universidade de Coimbra.

12. REFERENCIA: FFI2009-13292-C03-01. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Joaquín Gorrochategui Churruca. TÍTULO: ESTUDIOS LÉXICOS Y ONOMÁSTICOS SOBRE LENGUAS PALEOHISPÁNICAS. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2009-2012.

13. REFERENCIA: FFI2011-26114. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Marco Antonio Gutiérrez Galindo. TÍTULO: DICCIONARIO CONCORDADO DE TÉRMINOS GRAMATICALES Y RETÓRICOS LATINOS. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2012-2014
INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Dana Dinu y Silvia Pitiriciu, Universidad de Craiova.

14. REFERENCIA: FFI2009-12006. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Juana M. Torres. TÍTULO: RETÓRICA Y ARGUMENTACIÓN EN LA LITERATURA POLÉMICA CRISTIANA DE LOS SIGLOS II-V. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2010 - 2012. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Oronzo Pecere: Università di Cassino (Italia), Emanuela Prinzivalli: Università di Roma La Sapienza (Italia), Rossana Barcellona: Università di Catania (Italia).

15. REFERENCIA: HAR2012-35185. INVESTIGADORA PRINCIPAL: Mar Marcos Sánchez. TÍTULO: ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO RELIGIOSO EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+I PLAZO DE EJECUCIÓN: 2013 - 2015. INVESTIGADORES EXTRANJEROS: Alexander Evers: Loyola University of Chicago en Roma (Italia), Carlos García Mac Gaw: Universidad de La Plata (Argentina), Maijastina Kahlos: Institut of Classics, Helsinki (Finlandia), Teresa Sardella: Università di Catania (Italia).

16. REFERENCIA: FFI2012-35686. INVESTIGADORA PRINCIPAL: Juana M. Torres. TÍTULO: ESTRATEGIAS RETÓRICAS DE PERSUASIÓN EN LA LITERATURA CRISTIANA DE LOS SIGLOS II-V: ADVERSUS HAERESIS ET ADVERSUS IUDAEOS. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2013-2015.

17. REFERENCIA: FFI2012-36255. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Felipe González Vega. TÍTULO: VIS COMMENTI: EL COMENTARIO COMO GRAN NARRATIVA DEL HUMANISMO RENACENTISTA. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2013-2015.

18. REFERENCIA: FFI2012-34030. INVESTIGADORA PRINCIPAL: Milagros Quijada Sagredo. TÍTULO: MARCADORES DE CONCIENCIA RETÓRICA Y FORMAS DE ARGUMENTACIÓN EN LOS DISCURSOS DEL TEATRO GRIEGO. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: desde 2013-2015.

19. REFERENCIA: FFI2012-36944-C03-02. INVESTIGADORA PRINCIPAL: Elena Redondo Moyano. TÍTULO: ADVERBIOS DE FOCO EN LA PROSA TARDIA Y MEDIEVAL GRIEGA. ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+I. PLAZO DE EJECUCIÓN: desde 2013-2015.

La integración en los circuitos de I+D+I se refleja en la participación de Profesores de esta propuesta en congresos y reuniones científicas organizadas en universidades y centros de investigación extranjeros, así como también en la participación que numerosos Profesores e investigadores de fuera de España realizan en los congresos y reuniones científicas organizados por aquellos. Citaremos únicamente los más significativos realizados desde 2007, tanto en la UPV/EHU como en la UC.

1. LA BIOGRAFÍA COMO GÉNERO LITERARIO. DE LA ANTIGÜEDAD AL RENACIMIENTO. ALGUNAS CALAS. 6 a 8 de noviembre de 2007. Facultad de Letras. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: Walter Berschin, Universidad de Heidelberg, Alemania y Edoardo d'Angelo, Universidad de Nápoles, Italia. LOS GRIEGOS Y EL MAR. 12 y 13 de noviembre 2007. Facultad de Letras. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: P. Janni. Universidad de Macerata, Italia; P. Arnaud. Universidad de Nice, Francia; S. Bianchetti. Universidad de Firenze, Italia; F. Prontera. Universidad de Perugia, Italia, D. Marcotte. Universidad de Reims, Francia; P. Barceló. Universidad de Postdam, Alemania.

2. DERECHOS HUMANOS Y HUMANIDAD DEL DERECHO. 17 18 de enero 2008. Facultad de Derecho. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: L. Lambruna; C. Masi Doria; C. Cascione; F. Reduzzi; G. Marino; C. Nitsch; V. Marzocco; F. Tucillo; P. Santini; A. Manni; L. Marocco, Universidad de Nápoles. Federico II, todos; N. Rampazzo, Isgi, CNR Napoles; F. Ávila Hernández, L.M. Martínez de Correa, J.A. Medina, Universidad del

Zulia, Maracaibo, Venezuela; A. Swieton, Universidad de Olsztyn-Polonia; J. Urbanik, Universidad de Varsovia-Polonia.

3. ANTIGUOS Y MODERNOS. PRESENCIAS CLÁSICAS, DE LA ANTIGÜEDAD AL SIGLO XXI. 5 a 7 de mayo 2008. Facultad de Letras. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: F. Waquet, CNRS, Paris, Francia; F. de Martino, Università de Foggia, Italia. LÉXICOS ESPECIALIZADOS Y DICCIONARIOS TEMÁTICOS 3 al 5 de marzo de 2009. Facultad de Letras. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: N. Toufexis, Universidad de Cambridge, Reino Unido; C. Schmitt, Universidad de Bonn, Alemania. EL DERECHO DE ASILO EN ÉPOCA VISIGODA 18 diciembre 2009. Facultad de Derecho. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: J. Urbanik y A. Kacprzak, Universidad de Varsovia, Polonia; E. Höbenreich, Universidad de Graz, Austria.

4. ROMANIZACIÓN, FRONTERAS Y ETNIAS EN LA ROMA ANTIGUA. EL CASO HISPANO. 19 al 22 de septiembre de 2010. Facultad de Letras. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: D. MARCOTTE, Universidad de Reims, Francia; A. GORGUES, Universidad de Toulouse, Francia; P. MORET, Universidad de Toulouse, Francia.

5. VIAJES Y CAMBIOS DE RESIDENCIA EN EL MUNDO ROMANO. ASPECTOS SOCIALES Y JURÍDICOS. 17 y 18 de febrero de 2011. Universidad de Cantabria. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: G. Bandelli, Universidad de Trieste, Italia; S. Armani, Universidad de Paris 13, Francia; J.-P. Bost, Universidad de Burdeos III, Francia.

6. LOS MAGISTRADOS LOCALES DE HISPANIA. 21 y 22 de marzo de 2011. Facultad de Letras. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: Mireille Cébeillac-Gervasoni. Anthropologie et Histoire des Mondes Anciens-UMR 8210. CNRS. Paris, Francia; G. Bandelli, Universidad de Trieste, Italia; A. Sartori, Universidad de Milan, Italia; F. Lamberti, Università del Salento, Lecce, Italia; P. Le Roux. L'Année Épigraphique-USR 710. Université Paris 13, Francia; S. Armani, Université Paris 13, Francia.

7. SABER REÍRSE. EL HUMOR DESDE LA ANTIGÜEDAD HASTA NUESTROS DÍAS. 6 y 7 octubre de 2011. Facultad de Letras. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: A. Galvany, Universidad de Cambridge, Reino Unido; S. Milanezi, Université Paris-Est Créteil, Francia; O. Karavás, Universidad del Peloponeso, Grecia; T. Markomichelaki, Universidad de Tesalónica, Grecia; J. Alonso Aldama, Sciences Po - Institut d'Études Politiques de Paris, Francia.

8. LÓGOS Y ARKHÉ. DISCURSO POLÍTICO Y AUTORIDAD EN LA ANTIGUA GRECIA 7 de octubre de 2011. Facultad de Letras. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: J. Gallego, Universidad de Buenos Aires, Argentina; V. Sebillot, Universidad de Paris 1, Francia; A. Pechriggl, Universidad de Klagenfurt, Alemania.

9. GESTIONAR EL FRACASO: ALGUNAS SOMBRAS EN LA DIPLOMACIA ROMANA. 6 de marzo de 2012. Facultad de Letras. UPV/EHU. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: M.T. Schettino, Universidad de Strasbourg-Mulhouse, Francia; C. Auliard, Universidad de Poitiers, Francia; C. Steel, University of Glasgow, Reino Unido; S. Pittia, Universidad Paris I-Sorbonne; G. Stouder, École Française de Rome, Italia.

10. RETÓRICA Y TRADICIÓN CRISTIANA. 25-26 de septiembre de 2012. Departamento de Ciencias Históricas. UC. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: Emanuela Prizivalli, Univerità La Sapienza Roma, Italia; Teresa Sardella, Università de Catania, Italia; Rossana Barcellona, Università de Catania, Italia; Oronzo Pecere, Università de Cassino, Italia; Philippe Blaudeau, Université d'Angers, Francia.

11. PAISAJES EPIGRÁFICOS DEL OCCIDENTE ROMANO: MONUMENTOS, CONTEXTOS, TOPOGRAFÍAS. 2-3 de mayo de 2012. Departamento de Ciencias Históricas. UC. INVESTIGADORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES: Gino Bandelli, Universidad de Trieste, Italia.

Integración o no del Programa dentro de Red o Escuela de Doctorado

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad se integrará en la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC).

La Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU (www.ehu.es/mde) es el centro encargado de coordinar y gestionar los programas de doctorado de la UPV/EHU y la formación en investigación en todas las ramas del

conocimiento. Esta Escuela se creó por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2011 y fue aprobado por orden de 27 de marzo de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco (BOPV 26 de Abril de 2012). La creación de la Escuela es parte de la estrategia diseñada en el marco del Campus de Excelencia Internacional EUSKAMPUS. La misión de la Escuela de Máster y Doctorado es promover la excelencia, visibilidad e internacionalización de los másteres y doctorados de la UPV/EHU, así como organizar actividades de formación transversal en un contexto multidisciplinar, para adecuar las habilidades adquiridas durante el doctorado a las necesidades reales de la sociedad. De acuerdo con el artículo 3 del reglamento de régimen interno de la Escuela, el comité de dirección de la misma está constituido por la Directora, el Subdirector y la Secretaria académica de la Escuela, los coordinadores de los programas de máster y doctorado, diez representantes del alumnado de máster y doctorandos (dos por cada rama del conocimiento), cinco representantes del personal de administración y servicios, y cinco representantes de las entidades de I+D+i que colaboran en los programas de postgrado de la Escuela. La Escuela contará también con un consejo permanente cuyas funciones se detallan en el reglamento de régimen interno.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) se creó por acuerdo de Consejo de Gobierno del 18 de abril de 2011. Su Reglamento de Régimen interno, aprobado el 5 de junio de 2012 por acuerdo de su Comité de Dirección, establece entre otros aspectos la composición y funciones de dicho Comité, entre las que se incluye la de informar la memoria de los Programas de Doctorado presentados de acuerdo al reglamento de régimen interno de la EDUC, para ser elevados al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria. La EDUC dispone de una Web (<http://www.unican.es/Centros/Escuela-de-Doctorado>) donde se ofrece información bajo los siguientes epígrafes: a) Información general de los distintos programas de doctorado, agrupados por áreas temáticas, b) Preguntas más frecuentes respecto a los programas de doctorado: cómo se accede, matrícula y precios, duración, relación de los programas de doctorado, etc., c) Becas y ayudas, c) Medios de contacto con la oficina de información de doctorado.

Títulos novedosos

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad presenta diversas novedades con respecto a los programas anteriores en los que ha participado el equipo proponente (detallados en el Apartado -Experiencias anteriores de la Universidad/Universidades-).

En primer lugar, se ha buscado la unión de especialistas procedentes de diversas áreas de conocimiento (Historia Antigua, Filología Clásica, Derecho Romano y Arqueología), todas las cuales tienen en común el hecho de centrar el ámbito de su investigación en la Antigüedad. Se dota así al Programa de un carácter interdisciplinar necesario y acorde con la tendencia actual de la investigación europea en este campo científico.

En segundo lugar, se dota al Programa de una dimensión interuniversitaria, gracias a la colaboración bajo convenio de la UPV/EHU y UC y la participación sin convenio de investigadores de las Universidades de Oviedo y de Navarra. La solvencia de todos los Profesores participantes y la coherencia de sus líneas de investigación queda reflejada en los datos contenidos en los apartados -Experiencias anteriores de la Universidad/Universidades- y -Otra información relevante sobre el programa-.

Finalmente, el Programa se sustenta en una base de relaciones internacionales sólida y diversificada, la cual se pretende potenciar en un futuro. Procede mencionar a este respecto la colaboración frecuente con destacados especialistas de otras universidades y centros de investigación europeos, entre los que se encuentran los siguientes: Institut Ausonius / CNRS-Université de Bordeaux 3 (Francia), University of Saint Andrews (Reino Unido), Universidade de Coimbra (Portugal) y Università di Catania (Italia).

Estas colaboraciones dotarán al Doctorado de una dimensión internacional, de la que ya gozaban los antiguos Programas de Doctorado en los que participaban especialistas de universidades extranjeras y que se desea vaya en aumento con el tiempo, implementándose por medio de la colaboración con distintos Profesores extranjeros que participan ya en proyectos de investigación de los que son IP profesores de la UPV/EHU y la UC, así como en actividades científicas (congresos, simposios, etc.) que se celebran con frecuencia: E. Rodríguez Cidre, Universidad de Buenos Aires, Argentina; S. Pittia, Universidad de La Sorbonne-Paris 1, Francia; G. Stouder, Universidad de Poitiers, Francia; Fr. Cadiou, Université de Bordeaux 3, Francia; M^a. de F. Sousa Silva, Universidade de Coimbra, Portugal; Martin Hose, Ludwig-Maximilians-Universität München, Alemania; P. Le Roux, Université de Paris 13, Francia; Sabine Armani, Université de Paris 13, Francia; A. Redentor, Universidade de Coimbra, Portugal; Dana Dinu Universidad de Craiova, Rumania; Silvia Pitiriciu, Universidad de Craiova, Rumania; Evelyn Höbenreich, Karl-Franzens Universität Graz, Austria; Jakub Urbanik, Universidad de Varsovia, Polonia; Oronzio Pecere, Università di Cassino, Italia; Emanuela Prinzivalli Università di Roma La Sapienza, Italia; Rossana Barcellona, Università di Catania, Italia; Philippe Blaudeau, Université d'Angers, Francia; Claudia Rapp, Universität Wien, Austria; Giorgio Vespignani, Università di Bologna-Rávena, Italia; Alexander Evers, Loyola University of Chicago en Roma, Italia; Carlos García Mac Gaw, Universidad de La Plata, Argentina; Maijastina Kahlos: Institut of Classics, Helsinki; Teresa Sardella, Università di Catania, Italia; Josef Lösl: Cardiff University, Reino Unido; Chiara T. Moreschini: Università di Pisa, Italia; Felix Teichner, Universität Heidelberg, Alemania, y G. Bandelli, Universidad de Trieste, Italia.

Estudiantes a tiempo completo y parcial

La matrícula en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad podrá realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial, previa autorización en este último caso de la Comisión Académica. La duración de los estudios será de tres años a tiempo completo o cinco años a tiempo parcial, a contar desde la admisión del doctorando/a al Programa hasta la presentación de la solicitud de nombramiento de tribunal para la defensa de la tesis doctoral. La Comisión Académica se atenderá en este apartado a lo que con carácter general establezcan las dos Universidades responsables del Programa: Normativa de Gestión de la Enseñanza de Doctorado de la UPV-EHU (capítulo 3, art. 6) y Normativa de Estudios de Doctorado de la UC.

Denominación Universidad	Centro	Nº Plazas máximas de nuevo ingreso ofertadas				Total Centro	
		Dedicación completa		Dedicación parcial		1er Año	2º Año
		1er Año	2º Año	1er Año	2º Año		
UPV/EHU	914 - Escuela de Máster y Doctorado	6	5	3	5	9	10
Universidad de Cantabria	39014543 - Escuela de doctorado (educ)	5	5	3	3	8	8
Total Programa de Doctorado		17		18			

Otra información relevante sobre el programa

De especial relevancia como indicador de calidad de esta propuesta de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad es la capacidad que han demostrado sus participantes de formar investigadores, la cual se pone de manifiesto en los logros obtenidos por muchos de los egresados de los Programas de Doctorado citados en el apartado "Experiencias anteriores de la Universidad/Universidades":

- Diez egresados han recibido el Premio Extraordinario de Doctorado de la UPV/EHU: I. Ruiz Arzalluz (1992, Premio Extraordinario 1994), E. Ortiz de Urbina (1992, Premio Extraordinario 1995), J. Á. Tamayo Errazquin (1994, Premio Extraordinario 1997), J. J. Cepeda Ocampo (1996, Premio Extraordinario 1999), C. García Castellero (1999, Premio Extraordinario 2002), I. Igartua Ugarte (2003, Premio Extraordinario 2005), C. E. Pérez González (2004, Premio Extraordinario 2006), M. del C. Encinas Reguero (2007, Premio Extraordinario 2009), A. Martínez Sobrino (2009, Premio Extraordinario 2011) y D. Álvarez Pérez-Sostoa (2009, Premio Extraordinario 2012).

- Cinco de las Tesis Doctorales leídas recibieron Mención de Doctorado Europeo (C. E. Pérez González, A. Etxebarria Akaiturri y D. Álvarez Pérez-Sostoa en la UPV/EHU; S. Acerbi y C. Cortés Bárcena en la UC).

- Veintiséis doctores se han incorporado a los cuerpos docentes e investigadores de diferentes universidades, entre ellas la UPV-EHU (E. Ortiz de Urbina, M^a. J. García Soler, I. Ruiz Arzalluz, M^a. E. Macua Martínez, M^a. T. Muñoz García de Iturrospe, G. Bilbao Telletxea, G. Lopetegi Semperena, F. J. Alonso Aldama, I. Mamolar Sánchez, E. Torreagaray Pagola, C. García Castellero, J. Á. Tamayo Errazquin, J. M. Vallejo Ruiz, I. Igartua Ugarte, A. Martínez Sobrino, M^a. C. Encinas Reguero), la Universidad de Cantabria (A. Ruiz Gutiérrez, J. R. Aja Sánchez, J. M^a. Torres Prieto, M. Marcos Sánchez, S. Acerbi y M. Cortés Falla), la Universidad de Valladolid (F. J. Andrés Santos), la Universidad de Burgos (C. E. Pérez González), la Universidad de Oviedo (C. Cortés Bárcena), la UNED (F. Bajo Álvarez) y la Universidad de Piura, Perú (M. del R. de la Fuente Hontañón).

- Uno de los doctores consiguió un contrato en la convocatoria JUAN DE LA CIERVA (convocatoria 2005) y se incorporó a la UPV-EHU como investigador, siendo ya en estos momentos profesor en la misma (J. M. Vallejo Ruiz).

- Dos de las doctoras consiguieron un contrato en la convocatoria RAMÓN Y CAJAL, siendo ya en la actualidad ambas Profesoras Titulares de Universidad (M^a. E. Torregaray Pagola, en la UPV/EHU, y S. Acerbi, en la UC).

- Ocho de los doctores o doctoras obtuvieron becas postdoctorales para centros extranjeros (E. Torregaray Pagola, J. M. Vallejo Ruiz, M^a. C. Encinas Reguero, D. Álvarez Pérez Sostoa, A. Ruiz Gutiérrez, J. M^a. Torres Prieto, M. Marcos Sánchez y S. Acerbi).

Nota sobre universidad/es responsable/s de los expedientes de los alumnos y registro de títulos:

Las Universidades que participan en este Programa de Doctorado, UPV/EHU y UC, se responsabilizarán de la gestión de los expedientes académicos de los doctorandos/as en ellas matriculados y, asimismo, se ocuparán de registrar los títulos en sus respectivos registros universitarios de títulos oficiales. Tras ser admitidos al Programa de Doctorado por la Comisión Académica, los alumnos/as se matricularán en las Universidades donde hayan presentado su solicitud, debiendo satisfacer en ellas el precio público de matrícula que corresponda a dicha Universidad. El Título de Doctor o Doctora será expedido por la Universidad donde el doctorando/a presentó y aprobó su Tesis Doctoral.

Nota sobre Mención hacia la Excelencia e Informe favorable ANECA para la Mención hacia la Excelencia:

Una parte del profesorado de esta propuesta participa en dos programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia y tiene responsabilidad en su gestión (véase más información en el Apartado "Experiencias anteriores de la Universidad/Universidades"):

- Programa Oficial de Doctorado en Lingüística (UPV/EHU). Mención hacia la Excelencia (vigencia de 2011 a 2014). Ref. MEE2011-0298. Coordinador: Joaquín Gorrochategui Churruca.

- Programa Oficial de Doctorado en Literatura Comparada y Estudios Literarios (UPV/EHU). Mención hacia la Excelencia por el Ministerio de Educación (vigencia de 2011 a 2014). Ref. MEE2011-0075. Milagros Quijada Sagredo es miembro de la Comisión Académica.

Otra parte del profesorado de esta propuesta participa en dos programas de doctorado con informe favorable de la ANECA para la Mención hacia la Excelencia (véase más información en el Apartado "Experiencias anteriores de la Universidad/Universidades"):

- Programa Oficial de Doctorado en Prehistoria y Arqueología (UC). Informe favorable de la ANECA para la Mención hacia la Excelencia (vigencia de 2011 a 2014). Ref. MEE2011-0606.

- Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de las Religiones (UCM). Informe favorable de la ANECA para la Mención hacia la Excelencia (vigencia de 2011 a 2014). Ref. MEE2011-0673.

Breve descripción del contenido del Convenio

El Convenio entre las Universidades del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) y la Universidad de Cantabria (UC) regula básicamente los aspectos administrativos relacionados con la gestión del Doctorado y la atención a los alumnos, destacando en sus cláusulas: - La organización conjunta del Doctorado en Ciencias de la Antigüedad - El establecimiento de los órganos responsables y lugares de impartición. - La coordinación y la Comisión Académica Interuniversitaria. - El sistema de garantía de calidad. - La posibilidad de adhesión de otras Universidades. - El establecimiento del programa y oferta del Doctorado. - La movilidad del profesorado y de los/as doctorandos/as. - Los recursos y servicios destinados a las enseñanzas. - La admisión y selección de los/as doctorandos/as. - La tramitación de expedientes. - La expedición de los títulos. - La modificación, extinción y nueva propuesta de Programa de Doctorado. - Asegurar a los estudiantes la finalización de los estudios en caso de extinción del convenio. - Seguros. - Precios. - Ingresos y Gastos. - Régimen de interpretación del Convenio. - Vigencia del Convenio. - Causas de resolución.

Coordinación docente, movilidad y Sistema de Garantía de Calidad

La coordinación docente del Programa es una de las funciones de la Comisión Académica del Doctorado y, a estos efectos, se reunirá al menos dos veces al año:

a) en el mes de septiembre, para estudiar en especial: 1) las necesidades de coordinación docente entre las dos universidades, en relación sobre todo con las actividades formativas previstas en el Programa y lo relacionado con la movilidad de los doctorandos/as entre las dos sedes; y 2) examinar los currícula de los candidatos al Programa y tomar las decisiones adecuadas en relación a su admisión en el mismo;

b) en el mes de julio, para evaluar la experiencia de las actividades formativas y examinar la marcha de cada uno de los doctorandos/as del Programa.

Por su parte, las comisiones académicas de cada una de las sedes convocarán periódicamente reuniones de coordinación docente con los directores de los proyectos de tesis para evaluar la marcha de los mismos.

Asimismo, el Coordinador del Programa convocará, al menos una vez en el curso académico, el pleno del claustro de profesores-tutores o directores para informarles del plan y seguimiento de las actividades formativas, así como de los resultados de las encuestas de satisfacción entre el alumnado, y para recoger las sugerencias que puedan proponerse.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad promoverá la movilidad de los doctorandos/as entre las dos sedes del mismo, en especial para asistir a reuniones científicas y actividades formativas. Asimismo, se fomentarán las estancias de los doctorandos/as en otros centros de investigación nacionales y extranjeros. Para la financiación de estas estancias se recurrirá especialmente a las convocatorias de ayudas del Ministerio de Educación, de las Comunidades Autónomas y de las propias Universidades.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad dispondrá de un Sistema de Garantía de Calidad de las enseñanzas. Con este fin tanto la UPV/EHU como la UC seguirán los protocolos de evaluación de la calidad establecidos a través de sus respectivos servicios administrativos. Toda la información será centralizada en la universidad coordinadora.

Actividades formativas de formación transversal

Los alumnos/as del Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad deberán realizar los cursos formativos de carácter transversal para doctorandos/as que ofertan tanto la UPV/EHU como la UC, a través de sus respectivas Escuelas de Doctorado.

A) Oferta formativa de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU

En el ámbito de sus competencias (R.D. 99/2011 y BOPV 26 de Abril de 2012), la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU oferta actividades de formación transversal para los doctorandos y las doctorandas. Estas actividades se recogen en un catálogo al que se accede desde la página Web de la Escuela (www.ehu.es/mde).

Dentro de estas actividades transversales, durante los primeros meses de cada curso académico, la Escuela de Máster y Doctorado (MDe) junto con la Biblioteca (BUPV) ofertará, en cada uno de los campus de la UPV/ EHU, un curso de "Herramientas y recursos de información para doctorado" de 12 horas.

Además, la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU en colaboración con las Escuelas de Doctorado de la Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA), organiza desde 2011 una edición anual de los Doctorales transfronterizos. Se trata de seminarios residenciales intensivos, para 80 doctorandos y doctorandas, 40 de cada universidad, cuyas actividades formativas se desarrollan en inglés, durante una semana completa.

B) Oferta formativa de la Escuela de Doctorado de la UC

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) oferta desde 2012 un Programa de Formación Transversal destinado a los doctorandos/as. Se trata de un curso de 60 horas de duración, impartido en castellano.

- Periodicidad: anual, en el primer cuatrimestre del curso académico. Planificación temporal: 10 días (2 módulos de 5 días).

Cada uno de estos módulos contiene componentes teóricos y prácticos (talleres).

- Breve descripción de la actividad: desarrollo de competencias 42,45, 47, 48, 49, 50, 51, 52.

Con carácter general los doctorandos de la UC deberán realizar este 'Curso de Formación Transversal' organizado por la EDUC.

El curso está dividido en dos módulos, cada uno de una semana de duración y un contenido de 30 ECTS, con la siguiente denominación:

Módulo I: "Curso Básico sobre el Nuevo Doctorado y las Técnicas de Presentación del Trabajo Científico". Está dirigido especialmente a los doctorandos de reciente ingreso. Sus contenidos específicos son:

- a. El Método y la Ética en Ciencia
- b. Redacción y publicación de artículos científicos
- c. Presentación pública de resultados científicos: Presentaciones orales y pósters.
- d. La divulgación Científica

e. Técnicas para mejorar la presentación oral.

Módulo II: "Curso Avanzado sobre el Futuro Profesional del Doctorando". Está dirigido especialmente a los doctorandos a punto de presentar su Tesis Doctoral o a Doctores recientes. Sus contenidos específicos son:

- a. El futuro Profesional
- b. Elaboración de proyectos de investigación de I+D+i
- c. La coordinación y la transferencia del conocimiento
- d. La colaboración Universidad-Empresa
- e. El emprendimiento desde la Universidad

- Procedimiento de adaptación:

- a. Se llevará un control individualizado de la asistencia a todas las actividades formativas.
- b. Cuando sea pertinente, se evaluará también el rendimiento del alumno en estas actividades mediante un examen (desarrollo de temas o evaluación con preguntas/multirrespuesta) o mediante la presentación de un trabajo cuyas indicaciones precisas le serán proporcionadas por el director de la actividad formativa.
- c. Todos estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa.

- Actuaciones y criterios de movilidad: No proceden, por ser una actividad de ámbito local.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
016	Universidad de Cantabria
020	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

1.3. Universidad de Cantabria

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
39014543	Escuela de Doctorado (EDUC)

1.3.2. Escuela de Doctorado (EDUC)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unican.es/NR/rdonlyres/FF20E609-DC74-40A9-9B6B-97BDE14133BC/84414/normativadepermanenciaenlosetudiosdedoctoradoRD99.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
48012838	Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU

1.3.2. Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
9	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ikasketak.ehu.es/p266-shprogct/es/contenidos/normativa/normativa_doc_vregp/es_norm_ges/capitulo_3.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	Si
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Institución/Entidad	Denominación	Naturaleza de la Institución	Tipo de Colaboración
Universidad Extranjera	Université de Toulouse-Le Mirail		Movilidad
Universidad Extranjera	Università degli studi di Bologna-Cesena		Movilidad
Universidad Estatal	Universidad de Cantabria	Pública	Interuniversitario
Universidad Estatal	Universidad Complutense de Madrid	Pública	Movilidad
Universidad Extranjera	Université de Michel Montaigne-Bordeaux III		Movilidad
Universidad Extranjera	UNIVERSITE DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR		Dirección Tesis
Universidad Extranjera	Universidad Nacional Autónoma de México		Movilidad
Universidad Extranjera	UNIVERSITE D'ANGERS		Movilidad
Universidad Extranjera	Centre National de la Recherche Scientifique		Movilidad

Universidad Extranjera	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE		Movilidad
Universidad Extranjera	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA		Movilidad

Colaboraciones sin convenio:
Naturaleza de las Instituciones con la que se mantienen colaboraciones sin convenio: TODAS PÚBLICAS
Frecuencia de las colaboraciones: en el momento en que las actividades que se realicen en la programación de Doctorado lo requieran.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
0 - EL PROGRAMA NO ESTABLECE COMPETENCIAS ADICIONALES

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p><u>Vías, requisitos de acceso y perfil de ingreso recomendado</u></p> <p>Se seguirán las vías y requisitos de acceso establecidos en el RD 99/2011 y las normativas correspondientes de la UPV/EHU y de la UC (véase más información en el Apartado Requisitos de acceso y criterios de admisión institucionales). El Máster Universitario en Mundo Clásico de la UPV/EHU ofrece una formación óptima para acceder a este Programa de Doctorado. Asimismo, proporcionan un perfil de ingreso recomendado el Máster Universitario en Prehistoria y Arqueología (UC), el Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial (UC) y el Máster del Mediterráneo al Atlántico: La Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval (UC). Se considerarán también idóneos los titulados en otros másteres oficiales de universidades españolas o extranjeras que tengan como objeto de estudio alguno de los ámbitos comprendidos en la denominación de Ciencias de la Antigüedad.</p> <p>IGUALMENTE, SE CONSIDERAN ADECUADOS PARA ACCEDER A ESTE DOCTORADO, POR EL PROPIO CONTENIDO DEL MISMO, EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA (UPV/EHU) Y EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA Y ESTUDIOS LITERARIOS (UPV/EHU).</p> <p>LAS LENGUAS DE USO EN EL PROGRAMA SON CASTELLANO, EUSKERA E INGLÉS; EN ESTA ÚLTIMA LENGUA ES REQUISITO POSEER EL B1 DEL MCERL.</p> <p><u>Canales de difusión sobre el programa y sobre el proceso de matrícula. Acogida y orientación.</u></p>

Los principales canales de difusión sobre el Programa de Doctorado y sobre el proceso de matriculación serán gestionados por la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU y por la Escuela de Doctorado de la UC. La difusión y visibilidad de la oferta de los programas de doctorado de la UPV/EHU constituye una de las funciones de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU, la cual también se encarga de toda la gestión académica (preinscripción, matrícula, gestión de los expedientes, etc.) de manera centralizada. Para la labor de difusión la Escuela cuenta con personal de administración y servicios especializado, incluyendo un técnico de marketing y publicidad, un técnico de internacionalización y personal administrativo encargado de la elaboración y actualización de las páginas Web de los programas de doctorado. La Escuela cuenta además con personal de administración y servicios encargado de la atención a los doctorandos y de la gestión de la matrícula, tanto en su propia sede como distribuido en los campus y centros donde se imparten o tienen su sede los distintos programas de doctorado (secretarías de máster y doctorado).

La página Web de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU (www.ehu.es/mde) y la del Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Relaciones Internacionales (www.ikasketak.ehu.es) constituyen el principal canal de difusión sobre el programa y sobre el proceso de matrícula. En estas páginas se encuentra la oferta de todos los programas de doctorado de la UPV/EHU, con información exhaustiva y actualizada de cada uno de los programas: profesorado, líneas de investigación, actividades formativas, perfil de ingreso, resultados obtenidos y grado de satisfacción de los colectivos implicados. En las mismas páginas Web se encuentra la Normativa de Gestión de las Enseñanzas de Doctorado de la UPV/EHU, donde se establecen los procedimientos, requisitos y calendario de acceso, preinscripción, selección y matrícula en los programas de doctorado.

La difusión de la oferta de los programas de doctorado se basa además en la edición de folletos por la Escuela de Máster y Doctorado y por el Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Relaciones Internacionales (oferta general, postgrados en inglés, red de másteres y doctorados en Latinoamérica) y en la asistencia a distintas ferias tanto nacionales como internacionales.

La comunicación directa con el candidato doctorando o doctoranda, previa a su matriculación, se realiza a través del personal de las secretarías de máster y doctorado y también a través de los coordinadores y de los vocales de la Comisión Académica de los programas de doctorado. Esta Comisión será un referente visible y accesible para el doctorando o doctoranda. Por otro lado, el tutor asignado al candidato admitido en el programa realizará una acogida y orientación individual, conociendo de primera mano la experiencia personal del candidato y su preferencia por las distintas líneas de investigación del programa, con objeto de ayudarle a insertarse con éxito en su período de formación investigadora.

Asimismo, la UPV/EHU cuenta con un Servicio de Orientación Universitaria, que depende del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Políticas Sociales, y está ubicado en los tres Campus de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Este Servicio planifica y desarrolla acciones de orientación dirigidas tanto al alumnado preuniversitario en su acceso a la universidad, como al alumnado universitario en el desarrollo de estudios de Educación Superior. Su objetivo es satisfacer las demandas de información y orientación del alumnado preuniversitario y universitario, Centros de Educación Secundaria, Berritzegunes, Escuelas Universitarias y Facultades de la UPV/EHU. <http://www.ikasleak.ehu.es/p202-shsouhm/es/>

Los candidatos pueden formular consultas, sugerencias o reclamaciones utilizando cualquiera de los medios indicados en la documentación relativa al programa (correo ordinario, teléfono, e-mail o fax) y a través del buzón de la página web del programa. La página de la Escuela de Máster y Doctorado (www.ehu.es/mde) dispone además de un foro de debate para doctorandos y doctorandas.

Por su parte, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) se ocupará de la difusión del contenido del Programa y del proceso de matriculación en el mismo. Esta Escuela dispone de una página Web (<http://www.unican.es/Centros/Escuela-de-Doctorado>), en la cual se incluyen los siguientes apartados:

- Información general de los distintos programas de doctorado, agrupados por áreas temáticas.
- Preguntas más frecuentes respecto a los programas de doctorado: cómo se accede, matrícula y precios, duración, relación de los programas de doctorado, etc.
- Becas y ayudas.
- Medios de contacto con la oficina de información de doctorado.

Por último, está prevista la confección de folletos y pósters informativos específicos sobre el Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad, con información detallada sobre sus líneas de investigación, profesorado, competencias y otros datos de interés. Se buscará una difusión internacional a través de redes científicas.

Además, durante el primer año se dará a los alumnos unas lecciones sobre el marco general del Doctorado, el Espacio Europeo de Investigación y la legislación específica del Doctorado.

A TRAVÉS DE LAS REDES CIENTÍFICAS CON LAS QUE ESTE DOCTORADO ESTÁ RELACIONADO (DE ACUERDO CON LO EXPRESADO EN EL PUNTO 1.2) HAY CAUCES ESTABLECIDOS PARA LA CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTROS PAÍSES. ADEMÁS, SE ESTÁN REALIZANDO GESTIONES PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE DOCTORANDOS/AS PROCEDENTES DE LA UNAM (MÉXICO) Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso y criterios de admisión institucionales

Se seguirán las vías y requisitos de acceso establecidos en el RD 99/2011 y en las normativas aprobadas por la UC y la UPV/EHU. Según indica el artículo 6 del Real Decreto, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Oficial Universitario.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de Abril, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de Enero.
- b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Requisitos de acceso y criterios de admisión adicionales del programa

Para ser admitidos al Programa de Doctorado de forma preferente los solicitantes deberán haber superado los estudios conducentes al título de Máster Universitario en Mundo Clásico (UPV/EHU), o bien del Máster Universitario en Prehistoria y Arqueología (UC), o bien del Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial (UC), o bien del Máster del Mediterráneo al Atlántico: La Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval (UC), o bien de cualquier otro máster realizado en universidades españolas o extranjeras que tenga como objeto de estudio alguno de los ámbitos comprendidos en la denominación de Ciencias de la Antigüedad.

En el caso de los candidatos que estén en posesión de un título oficial de máster universitario diferente a los citados, o de otros títulos universitarios españoles o extranjeros que den acceso al doctorado de acuerdo con la normativa vigente, la Comisión Académica evaluará si los estudios realizados son adecuados en cuanto a su temática para cursar este Programa de Doctorado y, en su caso, si la admisión está condicionada a que el solicitante curse algunos complementos de formación (véase Apartado "Complementos de formación").

Junto con la solicitud de admisión al Programa de Doctorado, presentada en la UPV/EHU o en la UC, el alumno/a adjuntará un curriculum vitae completo y, si lo desea, una breve declaración (con una extensión máxima de una página) en la cual se detallen los motivos por los cuales quiere incorporarse al Programa, sus expectativas respecto al mismo, la línea o líneas de investigación de su interés y sus expectativas profesionales. Asimismo, de forma voluntaria podrá adjuntar hasta dos cartas de referencia de investigadores de prestigio.

En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea la española, la Comisión Académica podrá solicitar la acreditación de unos conocimientos del idioma español hablado y escrito, equivalente al nivel intermedio DELE del Instituto Cervantes.

IGUALMENTE, SE CONSIDERAN ADECUADOS PARA ACCEDER A ESTE DOCTORADO, POR EL PROPIO CONTENIDO DEL MISMO, EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA (UPV/EHU) Y EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA Y ESTUDIOS LITERARIOS (UPV/EHU).

LAS LENGUAS DE USO EN EL PROGRAMA SON CASTELLANO, EUSKERA E INGLÉS; EN ESTA ÚLTIMA LENGUA ES REQUISITO POSEER EL B1 DEL MCERL.

Órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición

Con carácter general, para el acceso a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en el artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como lo establecido en el artículo 4 de la Normativa de Gestión de las Enseñanzas de Doctorado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU (http://www.ikasketak.ehu.es/p266-shprogct/es/contenidos/normativa/normativa_doc_vregp/es_norm_ges/capitulo_2.html) y en la Normativa de Estudios de Doctorado de la UC aprobada en Junta de Gobierno del 12 de marzo de 1999 y actualizada el 1 de febrero de 2012 (<http://http://www.unican.es/NR/rdonlyres/FF20E609-DC74-40A9-9B6B-97BDE14133BC/83567/NormativadeEstudiosdeDoctoradodelaUCCG171220122.pdf>).

El órgano responsable de la admisión de los candidatos al Programa será la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad, con excepción de las solicitudes presentadas por aspirantes con titulación extranjera ajena al EEES, que deberán presentarse ante dicha Comisión para su informe y posterior autorización por la Subcomisión de Doctorado de la UPV/EHU.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias en la Antigüedad estará formada por seis miembros: el Presidente, que coincidirá con el Coordinador Interuniversitario, y cinco Vocales. Uno de ellos será el Coordinador de la Universidad en la que no recaiga la coordinación interuniversitaria del Programa. Los otros cuatro Vocales serán designados entre los profesores que participan en el Programa (dos de ellos serán miembros de la UPV/EHU y los otros dos de la UC).

LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO ESTARÁ FORMADA POR EL PRESIDENTE, QUE COINCIDIRÁ CON EL COORDINADOR INTERUNIVERSITARIO, Y QUE DEBERÁ TENER RECONOCIDOS, AL MENOS, DOS SEXENIOS Y HABER DIRIGIDO, AL MENOS, DOS TESIS DOCTORALES, Y CINCO VOCALES, PROFESORES O PROFESORAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA, QUE DEBERÁN TENER RECONOCIDO, AL MENOS, UN SEXENIO, Y HABER DIRIGIDO, AL MENOS, UNA TESIS DOCTORAL; UNO DE ELLOS SERÁ EL COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE NO RECAIGA LA COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA DEL PROGRAMA Y DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA. DE LOS CUATRO VOCALES RESTANTES, DOS SERÁN MIEMBROS DE LA UPV/EHU Y OTROS DOS DE LA UC.

Criterios de valoración de méritos

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará y priorizará las solicitudes en función de los siguientes criterios de valoración de méritos de los candidatos:

- a) Idoneidad de la formación académica al perfil del Programa (hasta 4 puntos): adecuación del título de Máster o equivalente a las líneas de investigación del Programa de Doctorado.
- b) Expediente académico (HASTA 4 PUNTOS): nota media del alumno obtenida en el Grado y Máster o título equivalente que da acceso al Doctorado.
- c) Otros méritos académicos y/o profesionales (HASTA 2 PUNTOS): publicaciones, participación en congresos, proyectos, becas, conocimiento de idiomas (inglés, francés, alemán, italiano) igual o superior al nivel B2, premios y experiencia profesional.

Pruebas de admisión específicas

No se contempla la realización de pruebas de admisión específicas. La Comisión Académica determinará la admisión o no del candidato en función de la valoración de sus méritos (véase Apartado "Criterios de valoración de méritos").

Sistemas y procedimientos de admisión para alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad

Tanto la UPV/EHU como la UC disponen de servicios que se ocupan de las necesidades educativas especiales del alumnado con discapacidad, desde el proceso de admisión y a lo largo de toda la etapa formativa. En la UPV/EHU, el aspirante al Programa de Doctorado que requiera este tipo de atención deberá dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para su conocimiento. Asimismo, se dirigirá al Servicio de Atención a Personas con Discapacidades -Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Políticas Sociales-, a través de los canales establecidos en la página Web que se señala, para que resuelvan las necesidades específicas de cada aspirante, ofreciéndole información, asesoramiento y orientación. Para ello el candidato al Programa de Doctorado deberá cumplimentar una solicitud sobre sus necesidades específicas. Actualmente este Servicio dispone de unidades de atención en los

campus de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa (<http://www.ikasleak.ehu.es/p202-shdiscm/es/>). Asimismo, la UPV/EHU dispone de una Guía de atención al alumnado con discapacidad. (http://www.ikasleak.ehu.es/p202-shdiscct/es/contenidos/informacion/guias_discap/es_guias/adjuntos/guia_%20nuevo_alumnado.pdf).

Los alumnos o alumnas que se matriculen en la UC y que tengan necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad podrán acudir al SOUCAN (Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria): <http://www.unican.es/soucan>. Desde esta unidad se desarrolla el Programa de Normalización que tiene por objeto atender la diversidad y pluralidad del alumnado de la UC y apoyar el proceso de participación de los estudiantes, tratando de garantizar, de ese modo, la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. Ofrece apoyo y asesoramiento al alumnado con discapacidad de la UC, a sus profesores y al personal de otros servicios, con el fin de conseguir que la universidad sea más accesible para todos: <http://www.unican.es/Vicerrectorados/vrestudiantes/estudiantes/unidades/soucan/estudiantesuc.htm>. Cabe añadir que la UC mantiene desde 2005 convenios con el IMSERSO para el desarrollo de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad, así como un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, prestando asistencia personal y académica a los estudiantes con que lo solicitan. Actualmente se desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar de modalidad.

En lo concerniente a la realización del doctorado a tiempo parcial, este Programa se atenderá a lo que con carácter general establecen las normativas de las dos universidades que lo organizan y a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de tres años, a contar desde la admisión del doctorando o doctoranda al programa hasta la presentación de la solicitud de nombramiento de tribunal para la defensa de la tesis doctoral. Los alumnos/as que lo deseen podrán solicitar la matrícula a tiempo parcial, previa autorización de la Comisión Académica del Programa. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión del doctorando al Programa hasta la presentación de la solicitud de nombramiento de tribunal para la defensa de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar de forma justificada su baja temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha baja temporal deberá ser autorizada por la Comisión Académica responsable del Programa.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	17
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	2

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Complementos de formación específicos para los distintos perfiles de ingreso, configurados tanto dentro como fuera del programa de doctorado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

EN EL CASO DE SOLICITANTES QUE PROCEDAN DE MÁSTERES ENCUADRADOS EN LAS ÁREAS DE ARTES Y HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DISTINTOS DE LOS ENUNCIADOS EN EL APARTADO 3.1. SE REQUERIRÁ QUE CURSEN 6 ECTS DE COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN, QUE SERÁN

EN LA UPV/EHU: 'METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL MUNDO CLÁSICO' (3 ECTS) Y 'FUENTES PARA LA HISTORIA DEL MUNDO GRECO-ROMANO' (3 ECTS), DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MUNDO CLÁSICO

<http://www.ehu.es/es/web/mastermundoclasico/aurkezpena>

EN LA UC: 'LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS' (1,5 ECTS) Y 'TEORÍA Y EVOLUCIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS' (1,5 ECTS), DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=65&cad=2013

Y 'DEBATES ACTUALES EN LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA ANTIGUA' (3 ECTS), DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DEL MEDITERRÁNEO AL ATLÁNTICO: LA CONSTRUCCIÓN DE EUROPA ENTRE EL MUNDO ANTIGUO Y MEDIEVAL

http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=132&cad=2013

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: CONFERENCIAS, CURSOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Tipo: Cursos

Transversal: No

Específica: Sí

Planificación Temporal: AÑOS 1, 2, 3 (4 y 5), SEMESTRE INDIFERENTE

Carácter: Obligatorio

Justificación:

Los Departamentos de la UPV/EHU y el Grupo de Investigación de la UC implicados en esta propuesta de Programa de Doctorado organizan a lo largo del curso académico jornadas, simposios y ciclos de conferencias científicos que han estado siempre abiertos a los doctorandos/as de distintos programas. En ellos participan, junto a los profesores de la UPV/EHU y de la UC, otros investigadores invitados de prestigio. La asistencia a estas reuniones científicas permitirá a nuestros doctorandos/as entrar en contacto con líneas de investigación punteras en las distintas áreas de conocimiento que conforman el Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad. Estas actividades se han caracterizado por un elevado grado de internacionalización. A título orientativo, en los últimos cinco años han colaborado como ponentes los siguientes investigadores de universidades y centros de investigación extranjeros: Teresa Sardella, Università di Catania, Italia; Carlos García Mac Gaw, Universidad de La Plata, Argentina; Alexander Evers, Loyola University of Chicago en Roma, Italia; Rita Lizzi, Università di Perugia, Italia; Philippe Blaudeau, Université d'Angers, Francia; Rosana Barcellona, Università di Catania, Italia; Emanuela Prinzivali, Università La Sapienza-Roma, Italia; Oronzio Pecere, Università di Cassino, Italia; Gino Bandelli, Universidad de Trieste, Italia; Felix Teichner, Universität Heidelberg, Alemania; Sabine Armani, Université de Paris 13, Francia; Patrick Le Roux Université de Paris 13, Francia; Jean-Pierre Bost, Université de Bordeaux 3, Francia; Greg Woolf, Universidad de Saint Andrews, Escocia; Albert Galvany, Universidad de Cambridge; Silvia Milanezi, Université Paris-Est Créteil; Orestis Karavás, Universidad del Peloponeso; Tasoula Markomichelaki, Universidad de Tesalónica; P. Moret, Université de Toulouse; Mireille Cébeillac-Gervasoni, UMR 8210. CNRS; Antonio Sartori, Università degli Studi. Milano; Francesca Lamberti, Università del Salento. Lecce; Pascal Arnaud, Universidad de Nice, Francia; Corinne Rousse, École Française de Rome, Roma, Italia; Andrea Camilli, Cantiere delle Navi Antiche di Pisa e Centro di Restauro del Legno Bagnato, Pisa, Italia; William van Andringa, Universidad de Lille III, Francia; Giuliano Volpe, Universidad de Foggia, Italia; Pietro Brogiolo, Universidad de Padova, Italia; Virgilio Correia, Museo Conimbriga, Condeixa, Portugal; Jakub Urbanik, Universidad de Varsovia, Polonia; Agnieszka Kacprzak, Universidad de Varsovia, Polonia; Evelyn Höbenreich, Universidad de Graz, Austria; Françoise Waquet, CNRS, Paris; L. Lambruna, Universidad de Nápoles. Federico II; C. Masi Doria, Universidad de Nápoles. Federico II; C. Cascione, Universidad de Nápoles, Federico II; F. Reduzzi, Universidad de Nápoles. Federico II; P. Santini, Universidad de Nápoles. Federico II; A. Swieton, Universidad de Olsztyn-Polonia; Pietro Janni, Universidad de Macerata, Italia; Serena Bianchetti, Universidad de Firenz, Italia; Francesco Prontera, Universidad de Perugia, Italia; Didier Marcotte, Universidad de Reims, Francia; y Pedro Barceló, Universidad de Postdam, Alemania.

Breve descripción de la actividad:

Asistencia a conferencias, cursos y actividades de difusión organizadas por los distintos grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado.

Resultados de aprendizaje:

Mediante esta actividad los doctorandos/as entrarán en contacto con la investigación en desarrollo en las distintas áreas de conocimiento en las que se inserta el Programa.

Lenguas de impartición:

Castellano, Euskera, Francés, Italiano, Inglés

Otras aclaraciones:

A título orientativo, los doctorandos/as deberán asistir al menos una vez al año a un ciclo de conferencias, curso o actividad de difusión. La periodicidad será variable en función de la elección y oferta disponible. Secuencia temporal: A lo largo de todo el período doctoral (3 años ó 5 años, en función de que se trate de estudiantes a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial). Actividad de carácter obligatorio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control de la actividad:

Dado el carácter presencial de la actividad, se controlará la asistencia mediante firma y con la entrega a la Comisión ACADÉMICA de una reseña/resumen de la actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad:

Se incentivará la movilidad de los doctorandos/as para realizar esta actividad, tanto entre las sedes de la UPV/EHU y la UC como entre éstas y otros centros de investigación. Esta clase de actividades se programará en horario intensivo de mañana o de tarde, lo que facilitará que los doctorandos/as a tiempo parcial puedan asistir.

ACTIVIDAD: Doctorales transfronterizos (Optativa)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Tipo: Seminarios

Transversal: Sí

Específica: No

Planificación Temporal: 5 Días. AÑO 2, OCTUBRE.

Carácter: Optativa

Justificación:

En el modelo de sociedad actual, de cambio hacia una economía sostenible, los doctores y doctoras son protagonistas principales, participando en la generación, transferencia y adecuación de la I+D+i. Por tanto, la formación doctoral debe adaptarse a esta realidad y la Universidad debe asegurar que los doctorandos y doctorandas reciben la formación adecuada en competencias transferibles (trabajo en equipo, creatividad, innovación, emprendizaje, gestión de proyectos etc); formando profesionales con espíritu crítico, con capacidad de trabajo en grupos multidisciplinares y abiertos al mundo, capaces de asimilar y transmitir otros valores y otras formas de pensar. así, la orientación de los doctorales va dirigida a la preparación de los doctores para su potenciar su empleabilidad e inserción profesional en el ámbito público o privado (I+D+i de empresas, centros de investigación, administraciones, asociaciones, fundaciones etc).

Breve descripción de la actividad:

Son seminarios residenciales intensivos de una semana. Se desarrollan en inglés, en un entorno interdisciplinar y multicultural. Cuarenta investigadores e investigadoras de cada universidad, en su segundo año de formación doctoral, reciben una formación exhaustiva dirigida a su futura inserción profesional en un entorno sociolaboral no exclusivamente vinculado a la investigación universitaria y/o en centros públicos o semipúblicos. Todas las actividades están dinamizadas por personal especializado en la organización de doctorales y la facilitación del trabajo en equipo. Entre las actividades programadas se encuentran la visita a empresas, centros de investigación y entidades culturales seleccionadas en ambos lados de la frontera, el testimonio de doctores ejecutivos y emprendedores, y el trabajo en equipo para la preparación conjunta de un proyecto innovador que será presentado al final del encuentro. La participación en los doctorales es opcional y no implica coste de inscripción alguno. Todos los gastos de manutención, estancia y transporte serán financiados por las universidades organizadoras, con ayuda de la financiación obtenida por parte del Ministerio de Educación y Cultura, y del Fondo de Cooperación Aquitania-Euskadi del Gobierno Vasco.

Resultados de aprendizaje:

Los doctorandos y doctorandas adquieren formación práctica en comunicación, innovación, trabajo en equipo, liderazgo y emprendizaje. A partir de los testimonios y experiencias comunicadas por parte de diferentes profesionales que ejercen en empresas y asociaciones del ámbito de la cultura y el idioma, así como las visitas a las empresas y asociaciones, los doctorandos y doctorandas tienen un contacto directo con la experiencia profesional. Estos seminarios tienen vocación interdisciplinar, agrupándose los estudiantes en unidades que combinan diferentes universidades de origen y áreas de conocimiento. La experiencia debe aportar un caudal de conocimientos acerca de cómo articular el futuro proyecto profesional tanto dentro como fuera de la Universidad.

Lenguas de impartición:

Inglés

Otras aclaraciones:

Planificación temporal: se realizarán durante el mes de octubre de cada año, durante una semana entera. Se admitirán estudiantes tanto a tiempo completo como parcial. Destinatarios: doctorandos y doctorandas de Programas de Doctorado de la UPV/EHU y de la Université de Pau et des Pays de L'Adour (Pyrénées Atlantiques, Francia) ASÍ COMO ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD DE LA UC, en su segundo año de formación doctoral, tanto a tiempo completo como parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control de la actividad:

Todo el procedimiento de los doctorales está tutelado por un gabinete pedagógico, con asesores profesionales que retroalimentarán de modo continuo la actividad del grupo y que monitorizará el trabajo realizado cada día por los doctorandos y doctorandas. una vez inscrito en los doctorales, la asistencia y participación activa en las sesiones es obligatoria.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad:

Los doctorales transfronterizos constituyen, en sí mismos, una actividad de movilidad, ya que se organizan de modo alterno a ambos lados de la frontera y participan doctorandos y doctorandas de ambas universidades Y DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, que realizan su tesis tanto a tiempo parcial como completo.

ACTIVIDAD: ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES/EXTRANJEROS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Tipo: Estancias (movilidad)

Transversal: No

Específica: Sí

Planificación Temporal: 3 meses. AÑOS 1, 2, 3 (4 o 5), SEMESTRE INDIFERENTE.

Carácter: Optativo

Justificación:

Mediante estas estancias se pretende que los doctorandos/as entren en contacto con los investigadores más destacados en sus áreas y reciban asesoramiento especializado para el desarrollo de su investigación. Se fomentarán estancias cortas (entre una semana y quince días) y largas (tres meses). Las primeras tendrán por objeto acudir a seminarios de especial interés y discutir con especialistas asuntos relacionados con el desarrollo de la tesis. Las estancias largas permitirán la integración de los doctorandos/as en centros de investigación extranjeros, cubriendo así uno de los requisitos para la Mención Internacional de sus tesis. La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad y los tutores animarán a los/as estudiantes a realizar Tesis Internacionales.

Breve descripción de la actividad:

Estancias de duración variable en centros de investigación nacionales y extranjeros. Las universidades y grupos de investigación receptores se seleccionarán siempre con criterios de excelencia.

Resultados de aprendizaje:

Enriquecimiento de la formación científica del doctorando/a y capacitación para optar a la Mención Internacional en la defensa de la Tesis.

Lenguas de impartición:

Francés, Alemán, Italiano, Inglés

Otras aclaraciones:

Esta actividad será obligatoria para todos los doctorandos/as que cuenten con becas de investigación. Se recomendará también para el resto del alumnado y se informará convenientemente sobre posibles vías de financiación. Secuencia temporal: A lo largo de todo el período doctoral (3 años ó 5 años, en función de que se trate de estudiantes a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial). Actividad de carácter optativo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control de la actividad:

AL FINAL DE LA ESTANCIA, SE REALIZARÁN UN INFORME DEL TUTOR DEL DOCTORANDO EN EL CENTRO DE DESTINO Y DEL PROPIO DOCTORANDO, AMBOS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA ESTANCIA, QUE SERÁN PRESENTADOS AL COORDINADOR DEL DOCTORADO EN CADA UNIVERSIDAD PARA CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad:

LA BASE DE RELACIONES INTERNACIONALES SÓLIDA Y DIVERSIFICADA EN QUE SE SUSTENTA EL PROGRAMA, YA RESEÑADA EN EL APARTADO 1.2. CONTEXTO, SERÁ FUNDAMENTAL A LA HORA DE ESTABLECER CONVENIOS E INTERCAMBIO DE DOCTORANDOS Y DOCTORANDAS PARA ESTAS ESTANCIAS PREVISTAS. CUATRO SON LOS CENTROS PRIORITARIOS POR TENER UNA RELACIÓN MÁS FRECUENTE (CENTRO AUSONIUS, DE LA UNIVERSIDAD DE BURDEOS III, FRANCIA; UNIVERSITY OF SAINT ANDREWS, REINO UNIDO, UNIVERSIDADE DE COIMBRA, PORTUGAL Y UNIVERSITÀ DI CATANIA, ITALIA), AUNQUE HAY OTROS CENTROS CON LOS QUE TAMBIÉN SE MANTIENEN RELACIONES CIENTÍFICAS Y QUE PODRÁN, EN SU CASO, SER LUGARES DE DESTINO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE DOCTO-

RADO PARA REALIZAR LAS ESTANCIAS PREVISTAS (ENTRE ELLOS UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA; UNIVERSIDAD DE LA SORBONA-PARIS 1, FRANCIA; UNIVERSIDAD DE POITIERS, FRANCIA; LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN, ALEMANIA; UNIVERSITÉ PARIS 13, FRANCIA; UNIVERSIDAD DE CRAIOVA, RUMANIA; KARL-FRANZENS UNIVERSITÄT GRAZ, AUSTRIA, UNIVERSIDAD DE VARSOVIA, POLONIA, UNIVERSITÀ DI CASSINO, ITALIA; UNIVERSITÀ DI ROMA LA SAPIENZA, ITALIA; UNIVERSITÉ D' ANGERS, FRANCIA; UNIVERSITÄT WIEN, AUSTRIA; UNIVERSITÀ DI TRIESTE, ITALIA).

DADAS SUS CARACTERÍSTICAS, LAS DOCTORANDAS Y DOCTORANDOS A TIEMPO PARCIAL PROBABLEMENTE NO PODRÁN REALIZAR ESTANCIAS LARGAS QUE LES DEN ACCESO A LA MENCIÓN DE TESIS INTERNACIONAL, PERO SE FOMENTARÁ LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CORTAS EN SU CASO.

PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LAS DOCTORANDAS Y DOCTORANDOS SE RECURRIRÁ A LAS AYUDAS DE MOVILIDAD OFRECIDAS POR EL MINISTERIO, POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y POR LAS UNIVERSIDADES ORGANIZADORAS, MEDIANTE LAS CONVOCATORIAS ANUALES ESTABLECIDAS PARA ESTAS ACCIONES. SE CUENTA TAMBIÉN CON LAS AYUDAS DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA ERASMUS PARA ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES EUROPEAS CON LAS QUE SE HAN FIRMADO CONVENIOS ESPECÍFICOS BILATERALES.

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y JORNADAS CIENTÍFICAS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

35

DESCRIPCIÓN

Tipo: Congresos (Nacionales/ Internacionales)

Transversal: No

Específica: Sí

Planificación Temporal: Años 1, 2, 3 (4 y 5), SEMESTRE INDIFERENTE.

Carácter: Obligatorio

Justificación:

La participación activa en congresos y jornadas científicas permite comunicar, someter a crítica y enriquecer los resultados de la investigación. Iniciarse en este tipo de actividad es necesario para los doctorandos/as. Su asistencia en calidad de oyentes es también necesaria para conocer el estado del debate científico sobre su temática de estudio. Por consiguiente, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad fomentará la asistencia de los/as estudiantes a los congresos más relevantes o especializados. Asimismo, fomentará la presentación de pósters o comunicaciones en foros científicos destinados a jóvenes investigadores.

Breve descripción de la actividad:

Asistencia como oyente a congresos científicos y presentación de pósters o comunicaciones.

Resultados de aprendizaje:

A través de esta actividad el doctorando/a podrá conocer las últimas tendencias y progresos del conocimiento en su especialidad; tendrá ocasión de relacionarse con investigadores de prestigio que podrán aconsejarle en su trabajo; podrá dar a conocer los resultados de su investigación y someterla a crítica para mejorarla; finalmente, podrá mejorar sus capacidades de exposición y comunicación en foros científicos.

Lenguas de impartición:

Castellano, Francés

Otras aclaraciones:

Los doctorandos/as deberán presentar al menos un póster o comunicación oral en un congreso antes de la defensa de su tesis doctoral. Secuencia temporal: A lo largo de todo el periodo doctoral (3 años ó 5 años, en función de que se trate de estudiantes a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial). Actividad de carácter obligatorio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control de la actividad:

En el caso de asistencia como oyente se entregará una recensión DEL DESARROLLO DEL CONGRESO O JORNADA; en el caso de participación, se aportará el certificado correspondiente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad:

Muchos congresos y reuniones científicas se celebran en periodos vacacionales, lo cual facilita la asistencia a los mismos de los doctorandos/as a tiempo parcial. Los desplazamiento se financiarán mediante:

- a) las convocatorias de ayudas a la movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las Comunidades Autónomas y de las Universidades participantes;
- B) LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN;
- c) los proyectos de investigación;
- d) las instituciones organizadoras de los congresos.

ACTIVIDAD: CURSO DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN PARA DOCTORADO (optativa)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Tipo: Seminarios

Transversal: Sí

Específica: No

Planificación Temporal: 3 días. AÑO 1, SEMESTRE INDIFERENTE.

Carácter: optativa

Justificación:

Esta actividad formativa promueve la adquisición y uso de las herramientas y recursos de información necesarios para que el doctorando y la doctoranda pueda enfrentarse de forma correcta a su proyecto de investigación. En este sentido, desde la Biblioteca Universitaria se favorece la alfabetización informacional, esto es, el dominio de las competencias necesarias para obtener, evaluar, usar y comunicar la información, tanto aquella que se presenta en un soporte más convencional como la que aparece en formato electrónico. Por tanto, el objetivo de este curso se concreta en el desarrollo de estas competencias.

Breve descripción de la actividad:

Se plantea como un curso de asistencia obligatoria, con una explicación teórica de cada uno de los módulos que irá acompañada de una serie de ejercicios prácticos que los participantes deberán realizar a lo largo de las sesiones.

Resultados de aprendizaje:

El doctorando o la doctoranda adquirirá las herramientas necesarias para acceder, evaluar, utilizar y difundir la información de forma ética.

Lenguas de impartición:

Castellano, Euskera

Otras aclaraciones:

Planificación temporal: se realizará en 3 días (4 horas por día), y se impartirá durante los primeros meses de cada curso académico. Los doctorandos y doctorandas realizarán este seminario una única vez en todo el periodo doctoral, a lo largo de los 3 años ó 5 años, en función de que se trate de estudiantes a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial. Dado su carácter metodológico-instrumental y su corta duración, esta actividad será cursada en el primer año (siempre y cuando los recursos disponibles lo permitan), tanto por los estudiantes a tiempo completo como por los estudiantes a tiempo parcial.

1.- Millennium y encore (2 h)

- Las búsquedas bibliográficas en millennium, el catálogo de la BUPV.
- Encore, el metabuscador.
- Los servicios de LA BUPV: adquisiciones, reservas, préstamo intercentros, etc.

2.- Bases de datos y recursos electrónicos (6 h)

- Estrategias de búsqueda.
- Recursos electrónicos multidisciplinares: web of Science y Scopus.
- Recursos electrónicos especializados: breve presentación por áreas del conocimiento.
- Principales plataformas de revistas electrónicas.
- Indicadores y herramientas para la evaluación de la actividad investigadora: JCR, SJR y otros recursos nacionales e internacionales
- El movimiento Open-Access y ADDI, el repositorio institucional de la BUPV.

3.- gestores bibliográficos (4 h)

- Breve introducción a los diferentes gestores.
- Gestión de referencias bibliográficas con Refworks.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control de la actividad:

El seminario es presencial, por lo que la asistencia es obligatoria y se controlará por medio de firmas en cada uno de los módulos. Al finalizar la actividad se entregará al tutor/tutora un informe que permitirá valorar la adquisición de las competencias asociadas a esta actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad:

El seminario se realizará en los tres campus de la UPV/EHU (Araba, Gipuzkoa y Bizkaia), por lo que tanto los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial podrán realizarlo en el campus que más les convenga.

LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA UC PODRÁN REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN EL CAMPUS DE BIZKAIA, MEDIANTE AYUDAS A LA MOVILIDAD DE LAS PROPIAS UNIVERSIDADES, LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN O LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS.

ACTIVIDAD: PROGRAMA DE FORMACIÓN TRANSVERSAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Tipo: Cursos

Transversal: Sí

Específica: No

Planificación Temporal: 10 días. MÓDULO I: AÑO 1, SEMESTRE INDIFFERENTE. MÓDULO II: AÑO 3 (ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO) Y AÑO 5 (ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL).

Carácter: Obligatorio

Justificación:

El programa va dirigido a los futuros doctores con la idea básica de romper el tradicional aislamiento en su grupo de investigación y establecer un marco de encuentro entre los doctorandos de todas las áreas científicas de la Universidad de Cantabria, abriendo puertas a posibles interacciones interdisciplinares.

Breve descripción de la actividad:

El curso está dividido en dos módulos, cada uno de una semana de duración. Módulo I: 'Curso Básico sobre el Nuevo Doctorado y las Técnicas de Presentación del Trabajo Científico'. Está dirigido especialmente a los doctorandos de reciente ingreso. Sus contenidos específicos son: a. El Método y la Ética en Ciencia b. Redacción y publicación de artículos científicos c. Presentación pública de resultados científicos: Presentaciones orales y pósters. d. La divulgación Científica e. Técnicas para mejorar la presentación oral. Módulo II: 'Curso Avanzado sobre el Futuro Profesional del Doctorando'. Está dirigido especialmente a los doctorandos a punto de presentar su Tesis Doctoral o a Doctores recientes. Sus contenidos específicos son: a. El futuro Profesional b. Elaboración de proyectos de investigación de I+D+i c. La coordinación y la transferencia del conocimiento d. La colaboración Universidad-Empresa e. El emprendimiento desde la Universidad

Resultados de aprendizaje:

Desarrollo de competencias: CB12, CB13, CB15, CB16.

Lenguas de impartición:

Castellano

Otras aclaraciones:

Periodicidad: anual, en el primer cuatrimestre del curso académico. Planificación temporal: 10 días (2 módulos de 5 días). Cada uno de estos módulos contiene componentes teóricos y prácticos (talleres). Con carácter general los doctorandos de la UC Y LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD EN LA UPV/EHU deberán realizar este "Curso de Formación Transversal" organizado por la EDUC.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control de la actividad:

- a. Se llevará un control individualizado de la asistencia a todas las actividades formativas.

b. Cuando sea pertinente, se evaluará también el rendimiento del alumno en estas actividades mediante un examen (desarrollo de temas o evaluación con preguntas/multirrespuesta) o mediante la presentación de un trabajo cuyas indicaciones precisas le serán proporcionadas por el director de la actividad formativa.

c. Todos estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad:

PARA LOS ALUMNOS DE LA UPV/EHU QUE NO TENGAN AYUDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCTORADO SE ARBITRARÁN MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA O DE LOS DEPARTAMENTOS QUE PARTICIPAN EN EL MISMO.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Supervisión de Tesis Doctorales

FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

Para fomentar y valorar la dirección de tesis doctorales tanto la UPV/EHU como la UC han establecido medidas de reconocimiento de la dedicación de los profesores a esta tarea.

La UPV/EHU, mediante su Normativa de propuesta de programas de doctorado (artículo 9º), contabiliza como actividad docente la dedicación del profesor a la dirección de tesis doctorales. Las tesis dirigidas en un curso académico imputan 8 créditos al conjunto de directores, con reparto uniforme entre ellos. Se imputan 10 créditos en el caso de tesis internacionales o en régimen de cotutela; en este último caso, con independencia de la universidad en la que se haya defendido la tesis. El máximo de créditos que se imputan a un profesor/a por este concepto es de 10 créditos dentro de un curso académico.

La citada Normativa establece también que el coordinador/a de un programa de doctorado evaluado favorablemente con mención hacia la excelencia tendrá un reconocimiento anual en su encargo docente de 4 créditos y otros 4 créditos se distribuirán uniformemente entre todos los vocales de la UPV/EHU que formen parte de la Comisión Académica del programa de doctorado: http://www.ikasketak.ehu.es/p266-shprdoct/es/contenidos/normativa/propuesta_doctorado_normativa/es_norma/capitulo2.html

Además, La MDe promoverá la dirección de Tesis entre profesores que actualmente no dirigen, considerando como criterio para conceder becas predoctorales (por ejemplo, para cotutelas con Bordeaux o Pau), la valoración positiva de propuestas con un director joven, con buen CV, pero que no haya dirigido tesis hasta ese momento.

En Consejo de Gobierno de la UC de 24 de julio de 2012 se acordó el reconocimiento de créditos docentes para la función de tutoría de alumnos y de dirección de tesis doctorales en los programas de doctorado regulados según el RD 99/2011.

1. Al tutor del doctorando a tiempo completo se le reconocerán 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) por alumno al año durante tres años. En el caso de un doctorando a tiempo parcial se le reconocerán al tutor 3 horas de actividad docente (0,30 créditos UC) por alumno al año durante cinco años. Se reconocerá un máximo de 1 crédito por año y por profesor.

2. Al director de una tesis doctoral se le reconocerá una carga docente de 30 horas (3 créditos UC), durante dos cursos consecutivos, a partir de la fecha de lectura de la tesis. En el caso de tesis codirigidas por dos o más profesores, la carga docente se repartirá proporcionalmente entre ellos durante el mismo periodo.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU, y por extensión, este Programa de Doctorado, se adhieren a la "European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers". Entre los principios que guían esta recomendación y que se asumen contamos la libertad intelectual, la adhesión a una praxis ética, la responsabilidad profesional (por ejemplo, en materia de plagio), la actitud profesional ante la investigación (recogiendo las correspondientes autorizaciones antes de desarrollarla), las obligaciones contractuales y legales, la gestión financiera transparente y eficaz de proyectos, las buenas prácticas de investigación (relativas, por ejemplo, al respaldo y copia autorizadas de la información), la corresponsabilidad de las instituciones públicas y los agentes de la investigación en su adecuada divulgación, el esfuerzo por la formación continua y el papel de los investigadores consolidados en la dinamización de los investigadores más jóvenes.

La Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU se adhiere también a los procedimientos en materia de buenas prácticas establecidos por la Comisión de Ética en la Investigación y Docencia (CEID/IIEB) de la UPV/EHU (<http://www.ikerkuntza.ehu.es/p273-shetichm/es/>). Esta Comisión asume la misión de garantizar que los proyectos de investigación y las actividades de docencia en la UPV/EHU se adecuan a las exigencias metodológicas, éticas y jurídicas establecidas en las investigaciones que impliquen: intervenciones en humanos, utilización de muestras biológicas humanas, utilización de datos de carácter personal, utilización de animales, y utilización de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente.

Además, a partir del curso 2014-2015, los doctorandos/as cumplimentarán en el momento de inscripción de su proyecto el Documento de Compromiso, con sus correspondientes cláusulas de propiedad intelectual, respeto a la confidencialidad y la aceptación de los mecanismos establecidos para dilucidar los eventuales conflictos en el cumplimiento de las especificaciones señaladas.

Asimismo, la UPV/EHU garantizará con especial énfasis los siguientes principios y derechos:

- El respeto al pluralismo y a la libertad ideológica y religiosa de sus integrantes.
- La no discriminación o estigmatización por ninguna razón (étnica, nacional, religiosa, ideológica, de sexo).
- La igualdad de oportunidades, dedicando una atención especial a las personas con discapacidad.
- La prevención de conflictos de interés y el acceso responsable a información privilegiada.
- La confidencialidad y la seguridad en la custodia y en el tratamiento de los datos personales que obren en su poder, y de los sistemas informáticos y archivos físicos que los contengan.

La UC dispone de un Comité de Ética de la Investigación (CEIUC) entre cuyas misiones figura la emisión de informes, propuestas y recomendaciones para la UC sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas de la investigación: <http://www.bioetica.unican.es/ceiuc/>. Asimismo, el CEIUC representa a la UC en los foros y organismos supranacionales e internacionales implicados en la ética de la investigación. El CEIUC está adscrito al Vicerrectorado de Investigación y Tránsito del Conocimiento, del que tiene dependencia orgánica pero independencia funcional. En lo que respecta a las actividades propias del doctorado, el CEIUC ha elaborado el 'Código de buenas prácticas de investigación científica' (http://www.bioetica.unican.es/ceiuc/cbp_cg.pdf) a partir del cual la Escuela de Doctorado ha confeccionado una 'Guía de Buenas Prácticas en la realización de Tesis Doctorales', in-

formada favorablemente por el Comité de Dirección de la EDUC, que deberá servir de ayuda a doctorandos y a directores a conseguir el éxito en la realización de un proyecto de tesis.

DIRECCIÓN CONJUNTA DE TESIS DOCTORALES

Las tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los Programas desarrollados en colaboración con otras Universidades o con entidades de I+D+i nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica.

Según la Normativa de Gestión de las enseñanzas de Doctorado de la UPV/EHU, no se aceptará el nombramiento de más de dos directores para una misma Tesis Doctoral, excepto en el caso de las tesis realizadas en régimen de cotutela, en las que esta norma se aplica al número de directores pertenecientes a la UPV/EHU, mientras que los aspectos referentes a la otra Universidad se regulan según se acuerde en el convenio de cotutela. La UPV/EHU realiza una política de promoción de tesis doctorales internacionales y en cotutela, para las que existen convocatorias específicas de contratos predoctorales. Además, como se ha indicado, en la UPV/EHU el reconocimiento de créditos por dirección de tesis doctorales es mayor en el caso de tesis internacionales y en cotutela.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad contempla la colaboración de expertos internacionales en todos los procesos en que sea necesaria o deseable su participación, como son:

- Elaboración de informes previos a la defensa de tesis doctorales con carácter internacional.
- Dirección de tesis cotuteladas.
- Participación como miembros de tribunales de tesis doctorales.
- Comisiones de seguimiento.

Los profesores y profesoras que participan en esta propuesta mantienen ya una red de contactos con expertos internacionales que han formado parte de tribunales de tesis doctorales por ellos dirigidas o que han emitido los informes requeridos para la Mención de Doctorado Internacional.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Procedimiento para la asignación del Tutor/a y Director/a de Tesis

El procedimiento para la asignación del tutor/a y director/a de tesis doctoral se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 11 del RD 99/2011 y lo previsto en las Normativas de Doctorado de la UPV/EHU y la UC. Una vez que el doctorando/a ha sido admitido al Programa de Doctorado, le será asignado por parte de la Comisión Académica un tutor/a, doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, de entre el profesorado que participa en el Programa de Doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando/a con la Comisión Académica. El tutor/a es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios del Programa de Doctorado y de la Escuela de Doctorado correspondiente. La Comisión Académica, oído el doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica asignará a cada doctorando/a un director/a de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor/a. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier profesor/a del Programa de Doctorado. El Director/a de la Tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de formación e investigación del doctorando/a, de la coherencia e idoneidad de dichas actividades, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando/a. La Comisión Académica, oído el doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de Director/a de Tesis Doctoral en cualquier período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Procedimiento para el control del Registro de Actividades y Certificación de Datos

Todas las actividades llevadas a cabo por el doctorando/a serán registradas en la Universidad donde éste se encuentre matriculado.

En el caso de doctorandos/as matriculados en la UPV/EHU, se registrarán en el documento de actividades que figura en el Anexo II de la Normativa de gestión de las enseñanzas de doctorado de esta Universidad: http://www.ikasketak.ehu.es/p266-shprogct/es/contenidos/informacion/indice_doctorados_vregp/es_normativ/adjuntos/Anexos.doc. Este documento será revisado anualmente por el tutor o la tutora y por el director o directora del programa de doctorado. La evaluación deberá ser positiva para poder continuar en el programa. En caso de que la evaluación sea negativa, podrá ser de nuevo evaluado en un plazo de seis meses.

En el caso de doctorandos/as matriculados en la UC, todas las actividades formativas llevadas a cabo en el Programa de Doctorado serán registradas en la EDUC en formato de carpeta digital, la cual constituirá el documento de actividades del doctorando (DAD) en la UC. En esta carpeta, el alumno deberá introducir en PDF todos los documentos que acrediten su asistencia a cursos de metodología avanzada, talleres, seminarios científicos, conferencias, congresos, jornadas de doctorado, etc. La EDUC deberá tener el original o fotocopia compulsada de cada uno de estos documentos. Además, se incorporarán a esta carpeta todas las calificaciones que reciba sobre los alumnos/as, por parte de los profesores/as responsables de las actividades formativas, transversales y específicas, del programa de doctorado. En relación a las estancias en centros de investigación extranjero, se tendrá en cuenta los informes realizados por los/as responsables del doctorando/a durante la estancia. El seguimiento del doctorando/a se llevará a cabo de forma directa por el director/a y el tutor/a de la tesis doctoral, a partir de la revisión mensual del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando/a. Asimismo, el DAD constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos de evaluación (al menos anuales), lectura de tesis, etc., a lo largo de su doctorado. A requerimiento del alumno/a y con el visto bueno del tutor/a o el director/a de tesis, la EDUC podrá certificar las actividades realizadas por el alumno/a en el transcurso del período predoctoral.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y el Registro de Actividades

PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año de matrícula en el Programa de Doctorado, el doctorando/a elaborará el Plan de Investigación. Dicho Plan se podrá mejorar o detallar a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral y se deberá presentar en la Universidad donde el doctorando/a esté matriculado: en el Servicio de Estudios de Postgrado de la UPV/EHU o bien en la EDUC. La Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades, junto con los informes que, a tal efecto, deberán emitir el tutor o tutora y el director o directora. Todo ello en la UPV/EHU regulado en el Capítulo III- Desarrollo y Seguimiento de la Tesis Doctoral (artículos 11 y 12 de la Normativa de gestión de enseñanzas de doctorado de la UPV/EHU).

EVALUACIÓN Y PERMANENCIA

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa de Doctorado. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de

seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el Programa de Doctorado.

Previsión de estancias en otros Centros

Puesto que uno de los objetivos del Doctorado Ciencias de la Antigüedad es que la mayoría de sus doctorandas y doctorandos obtenga la mención de Doctorado Internacional, desde la Comisión Académica se promoverán las estancias de tres meses de duración que permitan ese logro. Además, como parte de la formación propia de este ciclo y siempre bajo la supervisión del director o de la directora de las tesis, se impulsará a los doctorandos/as a hacer las estancias más breves, tanto internacionales, como nacionales, que convengan para el desarrollo de su tesis doctoral. Como parte de esta política de promoción se informará a los doctorandos/as de las diversas ayudas públicas a las que pueden concurrir para obtener financiación.

Se prevé una movilidad importante de los doctorandos/as entre las Universidades a las que pertenece el profesorado que participa en este Programa de Doctorado: tanto la UPV/EHU y UC (bajo convenio), como las Universidades de Oviedo y Navarra (sin convenio). Las estancias podrán realizarse también en otros centros del Estado español y en Universidades o centros de investigación extranjeros. Existe ya una sólida red de contactos basada en experiencias previas de participación en proyectos de investigación, tutoría de tesis doctorales y tutorado de estancias de investigación predoctorales y doctorales en diversas universidades internacionales, entre las que se encuentran las siguientes: Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Institut Ausonius - Université de Bordeaux 3 (Francia), Université de Toulouse Le Mirail (Francia), University of Saint Andrews (Reino Unido), Universidad de Coimbra (Portugal), Università di Catania (Italia); Universidad de Buenos Aires (Argentina), Universidad de La Plata (Argentina); Université de Paris-La Sorbonne (Francia), Université de Paris 13 (Francia), Université de Poitiers (Francia), Université d'Angers (Francia); Universidad Ludwig-Maximilians Munich (Alemania), Universidad de Craiova (Rumania), Universidad Karl-Franzens, Graz (Austria), Universidad de Varsovia (Polonia), Universidad di Cassino (Italia), Università di Bologna-Ravenna (Italia), Università di Trieste (Italia), Università La Sapienza ' Roma (Italia), Loyola University Chicago en Roma (Italia), Universidad de Viena (Austria), Instituto de Clásicas, Helsinki (Finlandia).

Comisión Académica

Cargo
Presidente
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal
Vocal

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Normativa de presentación y lectura de Tesis

En la UPV/EHU, el procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral se regula en el Capítulo IV, arts. 13 al 21 de la Normativa de gestión de enseñanzas de doctorado:

Artículo 13. Presentación de la Tesis Doctoral.

Una vez finalizada y elaborada la Tesis Doctoral, y siempre que cuente con la autorización del Director o Directora, Tutor o Tutora, y Comisión Académica del Programa, e informado el Departamento en que está inscrita la Tesis Doctoral, el doctorando o doctoranda la presentará ante la Comisión de Postgrado para su autorización.

La tesis podrá ser desarrollada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En el caso de que no sea desarrollada o defendida en uno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, deberá presentar un resumen con una extensión mínima de 5 páginas, en uno de estos idiomas.

Para que la tesis obtenga la certificación de haberse redactado en un determinado idioma, una parte significativa de la misma, como mínimo el 45%, deberá estar escrita en ese idioma, excluida la bibliografía. En el caso de las tesis doctorales con derecho a exención al título C2 de euskara, además de los requisitos exigidos para la defensa, deberá estar escrito en euskara el 75% en dicha lengua o el 60% en el caso de tesis internacionales. Dicha certificación se solicitará al Servicio de Estudios de Postgrado de la UPV/EHU, por el doctorando o doctoranda.

Deberán presentarse tres ejemplares de la misma con la siguiente información:

En la portada deberá aparecer, al menos:

1. Símbolo de la UPV/EHU
2. Título de la Tesis Doctoral
3. Nombre del autor
4. Año

Podrán incorporarse en la portada, junto al símbolo de la UPV/EHU, los de la Escuela de Doctorado correspondiente, así como los nombres de los directores o directoras de la tesis. Los símbolos de los organismos, empresas o instituciones ajenas a la UPV/EHU podrán incorporarse en la contraportada o en el interior, pero no en la portada. El incumplimiento de este requisito impedirá el inicio del período de depósito.

Los documentos que deberán ir encuadernados son los siguientes:

1. Autorización del Director/a o Directores o Directoras de la Tesis a su presentación, con sus firmas originales.
2. Autorización del coordinador o coordinadora de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, con su firma original.
3. El Acta de Grado de Doctor o Doctora

El Doctorando o Doctoranda remitirá, a través del Registro General de la UPV/EHU, a la Comisión de Postgrado la documentación anterior.

Artículo 14. Propuesta del Tribunal de Tesis Doctoral.

Se deberá presentar una propuesta de 10 doctores o doctoras teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Podrán formar parte de la propuesta:

- a) Los profesores y profesoras e investigadores e investigadoras que tengan reconocido por la CNEAI o por agencias equivalentes de evaluación y acreditación de la actividad investigadora, al menos, un sexenio o tramo equivalente.
 - b) Los profesores y profesoras estatales y extranjeros que acrediten cinco contribuciones relevantes reconocidas por la Comisión de Postgrado, tomando en consideración los criterios que la CNEAI tiene establecidos en cada campo del conocimiento.
 - c) Las investigadoras y los investigadores de todo tipo de organismos, públicos y privados, centros, instituciones y entidades, que acrediten cinco contribuciones relevantes reconocidas por la Comisión de Postgrado, tomando en consideración los criterios que la CNEAI tiene establecidos en cada campo del conocimiento.
2. Al menos tres de los miembros propuestos reunirán los requisitos para ser presidente o presidenta de un Tribunal de Tesis, lo que exigirá tener reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (**CNEAI**), al menos, dos tramos de investigación. Con carácter excepcional, podrá autorizarse la designación como presidenta o presidente de un Tribunal de Tesis Doctoral a personal investigador que, no cumpliendo en su literalidad este requisito, acredite méritos que sean considerados adecuados por la Comisión de Postgrado de la UPV/EHU (10 contribuciones relevantes, tomando en consideración los criterios que la CNEAI tiene establecidos en cada campo del conocimiento).
 3. Como máximo, tres miembros serán de la misma Universidad o Centro de Investigación oficial estatal o extranjero: Consejo Superior de Investigaciones Científicas y sus centros asociados y centros de investigación extranjeros de similares características.
 4. En esta propuesta de tribunal deberán proponerse obligatoriamente tres miembros de la UPV/EHU, de los cuales, al menos uno, reunirá los requisitos para ser presidente del Tribunal.
 5. Al menos cuatro de los diez Doctores y Doctoras propuestos serán Catedráticos de Universidad o similares vinculados a Organismos de Enseñanza Superior o de Investigación (Profesor de Investigación en el CSIC y la máxima categoría en cada caso cuando se trate de personas de universidades y de centros de investigación extranjeros).
 6. En la propuesta no podrán figurar más de dos miembros de organismos distintos a los contemplados en el apartado 3.
 7. Podrá ser propuesto el profesorado perteneciente a los Cuerpos Docentes Universitarios en situación de excedencia o jubilación.
 8. No podrá proponerse al Director/a de la Tesis, ni al tutor/a, salvo casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales o convenios de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
 9. Según establece el Capítulo III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abstendrán de intervenir en el Tribunal los Doctores o las Doctoras que tengan parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, amistad íntima o enemistad manifiesta con el/a o los/as directores/as de la Tesis, con el/a tutor/a o con el doctorando o doctoranda.
 10. El personal investigador de Institutos Mixtos con Universidades contratado por estos Institutos Mixtos, se considerará como perteneciente a la Universidad. También se considerará como personal perteneciente a la UPV/EHU a todos aquellos investigadores Ramón y Cajal, Ikerbasque; etc. adscritos a la UPV/EHU, así como a los profesores jubilados de la UPV/EHU.
 11. Se deberán tener en cuenta los criterios de igualdad de género.

En ningún caso podrán proponerse como miembros del Tribunal a Doctores o Doctoras que se encuentren en situación de baja laboral por enfermedad. En caso de que alguno/a de los/as Doctores/as propuestos/as para formar parte del Tribunal calificador se encontrase en la citada situación con posterioridad a la remisión de la propuesta, el Director o la Directora del Departamento en el que está inscrita la tesis deberá comunicarlo al Servicio de Estudios de Postgrado, enviando la propuesta de un nuevo miembro del Tribunal.

La secretaría del Departamento en el que está inscrita la tesis deberá remitir en el plazo máximo de 5 días naturales desde su aprobación, a través del registro general de la UPV/EHU, a la Comisión de Postgrado, la propuesta de los 10 posibles miembros del Tribunal que habrá de juzgar la Tesis Doctoral junto con la documentación mencionada en el artículo anterior. Dicha propuesta deberá ser aprobada por el Departamento en el que está inscrita la tesis, oídos los Directores o Directoras de la Tesis y la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Artículo 15. Nombramiento del tribunal que ha de juzgar la Tesis Doctoral

De la propuesta de diez miembros, la Comisión de Postgrado de la UPV/EHU nombrará el Tribunal que estará constituido por ocho miembros, cinco titulares y tres suplentes, con la siguiente distribución:

De entre los ocho miembros:

1. Tres miembros de la propuesta (artículo 14) deberán pertenecer a la UPV/EHU; dos figurarán entre los cinco miembros titulares y el otro como suplente, que obligatoriamente sustituirá a uno de los miembros de la UPV/EHU en caso de baja de alguno de ellos.
2. Con excepción de los miembros de la UPV/EHU (necesariamente serán tres, dos titulares y un suplente) no podrá haber más de dos miembros pertenecientes a la misma Universidad o a Centros Oficiales de Investigación estatales o extranjeros (artículo 14.3).
3. Podrán figurar dos miembros de organismos a los que hace referencia el artículo 14.6, pero, únicamente, uno de ellos podrá formar parte del tribunal titular.
4. Dos deberán cumplir los requisitos para ser presidente del Tribunal.

De entre los cinco miembros titulares del tribunal:

1. En el caso de las tesis internacionales, únicamente podrán figurar en el tribunal titular dos miembros pertenecientes a instituciones no estatales, de los cuales solamente uno podrá pertenecer a instituciones extracomunitarias. En el caso de las tesis estatales, solo podrá figurar en el tribunal titular un miembro perteneciente a una institución extranjera.
No obstante, en el caso de las tesis estatales, la Comisión de Postgrado podrá autorizar la participación de dos miembros de instituciones extranjeras si existen razones objetivas por la singularidad del área de conocimiento y de desarrollo científico, sin perjuicio de los límites económicos establecidos en el artículo 22 de la presente normativa
2. Entre los cinco miembros titulares, al menos dos serán profesores universitarios.
3. En el caso de ser necesaria la sustitución de un miembro titular por un miembro suplente, se deberá comunicar a la Comisión de Postgrado de la UPV/EHU que será la que designe al suplente correspondiente

Artículo 16. Depósito de la Tesis Doctoral.

1. Una vez presentada en el Registro General de la UPV/EHU la documentación citada en los Artículos 13 y 14 y verificado que el doctorando o doctoranda cumple los requisitos exigidos, se establece un plazo de 15 días de depósito en el que se podrán presentar alegaciones. La fecha en que se inicia el depósito se publicará en la Secretaría General y en la Escuela de Doctorado correspondiente..

2. La Tesis Doctoral podrá ser examinada en la Secretaría General por cualquier Doctor/a que podrá presentar las alegaciones que estime oportunas sobre su contenido. Estas alegaciones serán presentadas a través del Registro General dirigidas a la Comisión de Postgrado y tendrán carácter confidencial. La Comisión de Postgrado remitirá al Director o Directora de la Tesis, Comisión Académica del Programa de Doctorado y doctorando/a la transcripción literal de las alegaciones, al objeto de que cualquiera de los/as mencionados/as presente a la Comisión de Postgrado las respuestas a dichas alegaciones que estime oportunas.

Artículo 17. Autorización de la defensa de la Tesis Doctoral.

1. Transcurrido el tiempo de depósito a que hace referencia el artículo 16, la Comisión de Postgrado de la UPV/EHU, a la vista de los escritos recibidos y de la información adicional que pueda recabar de los especialistas que estime oportuno, decidirá si autoriza la defensa de la Tesis o si, por el contrario, procede a retirarla. Autorizada la defensa de la Tesis, el o la Presidenta de la Comisión de Postgrado procederá al nombramiento de los cinco miembros titulares y tres suplentes del tribunal que ha de juzgarla, de acuerdo con el informe de la Comisión de Postgrado, en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de finalización del depósito.

2. Nombrado el Tribunal, el/a Presidente/a de la Comisión de Postgrado de la UPV/EHU remitirá el nombramiento y la autorización de defensa, a los miembros titulares y suplentes del Tribunal, al/a Director/a de la Tesis, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, a la Escuela de Doctorado, al Departamento donde está inscrita la Tesis y al/a doctorando/a.

3. El Departamento en el que está inscrita la Tesis dispondrá de diez días naturales a partir de la fecha de salida del nombramiento para hacer llegar a los miembros del Tribunal los ejemplares de la Tesis que ha de ser juzgada, junto con el documento de actividades del doctorando o doctoranda, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando o doctoranda. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

4. El Servicio de Estudios de Postgrado solicitará de las Universidades, Centros de Investigación, etc., las oportunas Comisiones de Servicios.

5. El/a doctorando/a, a partir de esta autorización, deberá realizar la matrícula para la defensa y el abono de las tasas correspondientes.

6. En ningún caso la tesis podrá defenderse antes de transcurridos 30 días desde la fecha de inicio de su depósito.

Artículo 18. Publicidad de la fecha de defensa de la Tesis Doctoral.

1. Una vez recibida la autorización de defensa pública, el/a Presidente/a del Tribunal, oídos los miembros del mismo, deberá hacer públicos, al menos con una antelación de dos días naturales, la fecha, lugar y hora de celebración de la defensa de la Tesis Doctoral, debiendo ser comunicada al/a Presidente/a de la Comisión de Postgrado de la UPV/EHU por el Secretario del Tribunal.

2. Esta misma información, deberá comunicarse al/a administrador/a del Centro de la UPV/EHU donde tendrá lugar la defensa, al objeto de poder realizar las diligencias administrativas correspondientes.

Artículo 19.- Matrícula para la defensa de la Tesis Doctoral.

Los precios por Enseñanza Superior Universitaria para Títulos Oficiales son fijados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco para cada año académico.

Artículo 20.- Defensa y calificación de la Tesis Doctoral.

La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando o doctoranda del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal, incluyendo la labor preparatoria realizada, contenido de la Tesis y conclusiones, y haciendo especial mención de sus aportaciones originales.

El acto de defensa de la Tesis Doctoral podrá tener lugar durante todo el año, exceptuando el mes de agosto.

La defensa de la Tesis Doctoral se realizará en dependencias de la UPV/EHU, excepto en el caso de tesis en cotutela o de tesis realizadas en colaboración con otras Universidades en el marco de programas de doctorado interuniversitarios, cuando así se establezca en el correspondiente convenio.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal o imposibilidad sobrevenida para asistir, el/a Presidente/a procederá a sustituirle por uno/a de los/as suplentes.

En ningún caso el Tribunal podrá actuar con menos de cinco miembros nombrados al efecto.

En el acto de defensa, el Tribunal dispondrá del ejemplar de la Tesis remitido al Departamento en el que está inscrita la Tesis Doctoral, que incorpora el Acta de Grado de Doctor/a, y de un Acta de Grado de Doctor/a sin encuadernar. Ambas serán firmadas por todos los miembros del Tribunal y por el/a Doctorando/a una vez finalizada la defensa.

Los miembros del Tribunal deberán expresar su opinión sobre la Tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el/a Doctorando/a habrá de contestar. Asimismo, los/as Doctores/as presentes en el acto público podrán formular cuestiones y objeciones que el/a Doctorando/a habrá de contestar, todo ello en el momento y forma que señale el/a Presidente/a del Tribunal.

En todo caso, finalizada la defensa y discusión de la Tesis, cada miembro de Tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.

Terminada la defensa de la Tesis, el Tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: "No Apto", "Aprobado", "Notable" y "Sobresaliente".

El Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si la calificación global es de 'Sobresaliente' y se emite en tal sentido el voto secreto por unanimidad. Para ello cada miembro del Tribunal emitirá su voto positivo o negativo en un sobre cerrado. El escrutinio de dicho voto se deberá realizar en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la Tesis Doctoral.

El Tribunal podrá otorgar la posibilidad de presentación a los Premios Extraordinarios de Doctorado, si obtiene la mención "Cum Laude" y si se emite en tal sentido el voto secreto por unanimidad. Para ello cada miembro del Tribunal emitirá su voto positivo o negativo en un sobre cerrado. Si el voto es positivo por unanimidad, el nuevo doctor o doctora podrá solicitar el Premio Extraordinario de Doctorado en la convocatoria correspondiente.

Para que la tesis obtenga la certificación de haberse defendido en un idioma, el 45% de la defensa deberá realizarse en ese idioma, que deberá reflejarse en el acta de grado correspondiente.

Artículo 21. Archivo de las Tesis Doctorales.

Finalizado el acto de defensa de la Tesis Doctoral, el Secretario o Secretaria del Tribunal deberá remitir a cualquiera de las oficinas del Registro General de la UPV/EHU:

1. Un ejemplar de la Tesis en formato electrónico (CD), un Acta de Grado de Doctor sin encuadernar, los informes de los miembros del Tribunal posteriores a la defensa de la Tesis Doctoral, la Ficha Mecanizada del Consejo de Universidades (Teseo) y la autorización, en su caso, para el acceso libre a la Tesis Doctoral a través de la página web del Ministerio de Educación y del Servicio Editorial de la UPV/EHU todo ello junto con el escrito de remisión, para su traslado al Servicio de Estudios de Postgrado. En todos los documentos anteriormente citados las firmas deberán ser originales. Así mismo, deberá remitirse por correo electrónico el resumen de la Tesis Doctoral.
2. Una vez recibida la documentación completa de la defensa de la Tesis Doctoral y comprobado que se ha superado la misma de acuerdo con la presente Normativa, el Servicio de Estudios de Postgrado lo notificará a la Secretaría General de la UPV/EHU y a la Escuela de Doctorado correspondiente.
3. La tesis en formato electrónico será enviada al Ministerio de Educación para su archivo, así como a la Biblioteca General para su archivo en el repositorio creado a este efecto.
4. La Tesis Doctoral depositada en el Registro General será remitida a la Escuela de Doctorado correspondiente.

En la **UC**, las normas relativas a la presentación y lectura de la tesis doctoral se encuentran detalladas en la Normativa de estudios de doctorado de la UC

Artículo 20. Autorización y depósito de la tesis.

1. Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe favorable del director de la misma, el doctorando realizará su presentación ante el órgano competente del Departamento. Autorizado por el Departamento el depósito de la tesis, éste remitirá a la Comisión de Doctorado la documentación generada durante el proceso de evaluación y la propuesta de tribunal de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 21.
2. El doctorando, previamente al depósito, deberá solicitar en el Servicio de Gestión Académica el correspondiente documento de control en el que se certifique que cumple los requisitos establecidos para su presentación. Una vez obtenido dicho documento, el doctorando presentará en el Registro General de la Universidad, junto con la autorización y el documento antes aludido, cinco ejemplares de la tesis. En el Registro quedarán depositados dos ejemplares, siéndole devueltos al doctorando los tres restantes para su entrega en el Departamento y su posterior remisión a los miembros del Tribunal, una vez que éstos hayan sido designados por la Comisión de Doctorado.
3. La tesis deberá permanecer depositada durante veinte días naturales, no siendo computables a estos efectos el período comprendido entre el 1 de agosto y el 1 de septiembre, ni el no lectivo correspondiente a las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Durante el período de depósito, cualquier doctor podrá examinar la tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado las consideraciones que estime oportuno formular.

Artículo 21. Propuesta de Tribunal de Tesis.

La propuesta de tribunal que remitirá el Departamento, oído el director de la tesis, a la Comisión de Doctorado, se elaborará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se propondrá un tribunal compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes expertos en la materia, todos con el grado de doctor, vinculados a Universidades u organismos de enseñanza superior o investigación y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá acreditada esa experiencia en los doctores que pertenezcan a los cuerpos de Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria o Titular de Universidad o estén habilitados para el acceso a dichos cuerpos o que estén acreditados para la figura de Profesor Contratado Doctor. Igualmente se consideran con experiencia investigadora acreditada los Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y los Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En los demás casos, la Comisión de Doctorado podrá estimar experiencia investigadora suficiente previo análisis del curriculum del doctor, que deberá adjuntarse a la propuesta.
2. Los profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque se hallaren en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia o jubilados.
3. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. Tampoco podrá formar parte del tribunal el tutor del alumno.
4. Los tribunales estarán compuestos por cinco miembros, tres titulares y dos suplentes. De los tres miembros del Tribunal que finalmente actúen, dos serán externos a la Universidad de Cantabria y a las instituciones colaboradoras en el programa, mientras que el tercero pertenecerá a alguna de las citadas instituciones.
5. De entre los miembros titulares del tribunal propuestos a la Comisión de Doctorado, se nombrará como presidente al de mayor rango académico, antigüedad y edad y como secretario al que posea menor rango académico, antigüedad y edad.

Artículo 22. Autorización de la defensa de la tesis

1. Transcurrido el período de depósito, la Comisión de Doctorado decidirá, a la vista de los escritos recibidos, si se autoriza la defensa de la tesis o si, por el contrario, procede retirarla. En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al director de la tesis y al Departamento responsable del programa las razones de su decisión.
2. Autorizada la defensa de la tesis, la Comisión de Doctorado designará el tribunal que ha de evaluar la tesis y lo comunicará al Departamento y al doctorando. En el plazo que en la comunicación se especifique, el Departamento remitirá a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis registrada.

Artículo 23. Defensa de la tesis doctoral.

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario a la comisión con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. El Departamento se encargará de dar la mayor publicidad posible al acto de defensa de la tesis.
2. Previamente a la lectura de la tesis el doctorando deberá proceder al abono de la tasa correspondiente, mediante impreso que le será facilitado en el Servicio de Gestión Académica.

Artículo 24. Lectura y evaluación de la tesis doctoral.

1. El acto de defensa de las tesis, tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico, quedando por lo tanto excluido a estos efectos el mes de Agosto y las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Consistirá en la exposición por parte del doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
2. El Servicio de Gestión Académica enviará con la debida anticipación al secretario del tribunal, a través del Departamento responsable, los documentos que deberán ser cumplimentados en el acto de lectura de la tesis.
3. En caso de que alguno de los titulares del tribunal no puedan asistir al acto de defensa, podrá ser sustituido por uno de los dos suplentes. En este caso se debe respetar siempre que la mayoría de los miembros sean externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en el programa. El secretario del tribunal deberá remitir el escrito en el que el miembro del tribunal justifica la imposibilidad de asistencia, así como el nombre del miembro suplente que lo sustituye.
4. Para la válida constitución del tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral y a efectos de la celebración del acto de lectura, deliberaciones y calificación, se estará a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. Los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
6. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.
7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de <<Apto>> o <<No Apto>>
8. El Tribunal podrá acordar la mención de <<cum laude>> si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para la concesión de la mención el tribunal se reunirá el mismo día de la defensa pero en sesión diferente a la establecida para el acto de defensa.
9. La Universidad establecerá un procedimiento para otorgar menciones honoríficas a la tesis doctorales que lo merezcan por su alto nivel de calidad, menciones que quedarán reflejadas en el correspondiente certificado académico. A tal fin se entregará a los miembros del tribunal una fórmula de evaluación para las tesis doctorales que hayan obtenido la calificación de <<apto cum laude>>, en las que cada miembro de forma secreta anotará su recomendación sobre si sería procedente la concesión del premio extraordinario. Esta recomendación se introducirá en sobres individuales que serán sellados mediante firma de todos los miembros del tribunal y entregados junto con las actas y el ejemplar de la tesis.
10. El secretario del tribunal hará entrega personal de la documentación, una vez cumplimentada, en el Servicio de Gestión Académica.

(<http://www.unican.es/NR/rdonlyres/FF20E609-DC74-40A9-9B6B-97BDE14133BC/72790/NormativadeEstudiosdeDoctoradodelaUCCG122012.pdf>). El 1 de febrero de 2012 el Consejo de Gobierno de la UC modificó tres artículos de esta normativa con objeto de adaptar los siguientes capítulos al RD 99/2011: a) Autorización y depósito de la tesis (artículo 20); b) Propuesta de tribunal de tesis (artículo 21); c) Lectura y evaluación de la tesis doctoral (artículo 24).

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	ARQUEOLOGÍA CLÁSICA
2	DERECHO E HISTORIA POLÍTICA DEL IMPERIO ROMANO Y DE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA
3	EPIGRAFÍA Y NUMISMÁTICA
4	HISTORIA DE LAS RELIGIONES EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y TARDÍA: POLITEÍSMO Y CRISTIANISMO
5	HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA DEL MUNDO CLÁSICO
6	LA PENÍNSULA IBÉRICA EN LA ANTIGÜEDAD
7	LINGÜÍSTICA HISTÓRICA
8	LITERATURA, RETÓRICA Y TRADICIÓN CLÁSICA
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
Equipos de Investigación	

Descripción
ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNDO ANTIGUO

Tipo del grupo de investigación

Líneas de Investigación

Código	Denominación
5976	DERECHO E HISTORIA POLÍTICA DEL IMPERIO ROMANO Y DE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA
5980	HISTORIA DE LAS RELIGIONES EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA Y TARDÍA: POLITEÍSMO Y CRISTIANISMO
5981	HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA DEL MUNDO CLÁSICO
5969	LA PENÍNSULA IBÉRICA EN LA ANTIGÜEDAD

Profesorado del equipo de investigación. Avalistas (3)

Apellidos y Nombre	Nº sexenios	Año de concesión último sexenio	Fecha Contribuciones Relevantes	Nº Tesis defendidas últimos 5 años	Universidad / Institución	Categoría	Vinculación	Participación en otros P.D.	Como avalista	Denominación P.D.
IRIARTE GOÑI, ANA	3	2009		2	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de universidad	CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	Sí	No	Literatura Comparada y Estudios Literarios
MARCOS SANCHEZ, MARIA DEL MAR	3	2010		1	Universidad de Cantabria	Profesor titular de universidad	Profesor titular de universidad	Sí	No	CIENCIAS DE LAS RELIGIONES
TORREGARAY PAGOLA, MARIA ELENA	3	2012		2	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	No	No	

Cinco contribuciones científicas del profesorado avalista

Otro profesorado integrado en el equipo de Investigación

Apellidos y Nombre	Nº sexenios	Año de concesión último sexenio	Fecha Contribuciones Relevantes	Nº Tesis defendidas	Universidad/Institución	Categoría	Departamento
ACERBI, SILVIA	3	2013		0	Universidad de Cantabria	Profesor titular de universidad	Ciencias históricas
ALONSO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	1	2007		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano
CASTELLANOS GARCIA, SANTIAGO	3	2013		1	Universidad de León		

CIPRES TORRES, MARIA PILAR	2	2008		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Estudios Clásicos
CUENA BOY, FRANCISCO JOSE	5	2012		3	Universidad de Cantabria	Catedrático de universidad	
DUPLA ANSUATEGUI, ANTONIO	4	2010		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Estudios Clásicos
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA CRUZ	4	2013		2	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de universidad	Estudios Clásicos
MENCHACA ELEXPE, ROSA MARIA	5	2013		2	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de universidad	Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano
ORTIZ DE URBINA ALAVA, MARIA ESTIBALIZ	2	2007		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Estudios Clásicos
OSABA GARCIA, MARIA ESPERANZA	2	2008		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano
RUIZ GUTIERREZ, ALICIA	3	2011		0	Universidad de Cantabria	Profesor titular de universidad	Ciencias históricas
SANTOS YANGUAS, JUAN	5	2012		8	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de universidad	Estudios Clásicos
TEJA CASUSO, RAMON	6	2007		9	Universidad de Cantabria	Catedrático de universidad	

Denominación Proyecto de investigación activo (1)

Denominación	Entidad Financiadora	Instituciones	Referencia	Duración	Tipo Convocatoria	Nº Investigadores Participantes
CLASES DE EDAD Y DE GÉNERO EN LA ANTIGUA GRECIA. I.P. Ana Iriarte Goñi	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	HAR2011-27092	2012-2014	PLAN NACIONAL	6

Descripción

LENGUA, LITERATURA, CULTURA ESCRITA Y MATERIAL EN LA EDAD ANTIGUA

Tipo del grupo de investigación

Grupo reconocido por el Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Líneas de Investigación

Código	Denominación
6387	ARQUEOLOGÍA CLÁSICA
5979	EPIGRAFÍA Y NUMISMÁTICA
5973	LINGÜÍSTICA HISTÓRICA
5978	LITERATURA, RETÓRICA Y TRADICIÓN CLÁSICA

Profesorado del equipo de investigación. Avalistas (3)

Ape-llidos y Nombre	Nº se-xe-nios	Año de con-ce-sión úl-ti-mo se-xe-nio	Fe-cha Con-tri-bu-cio-nes Re-le-van-tes	Nº Te-sis de-fen-didas úl-ti-mos 5 años	Uni-ver-si-dad / Ins-ti-tu-ción	Ca-te-go-ría	Vin-cu-lación	Par-ti-ci-pación en otros P.D.	Co-mo ava-lis-ta	De-no-mi-nación P.D.

GONZALEZ VEGA, FERNANDO FELIPE	3	2012		1	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Sí	No	Literatura Comparada y Estudios Literarios
IGLESIAS GIL, JOSE MANUEL	6	2012		1	Universidad de Cantabria	Catedrático de universidad	Catedrático de universidad	No	No	
RUIZ ARZALLUZ, IÑIGO	3	2012		1	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	Sí	No	Literatura Comparada y Estudios Literarios

Cinco contribuciones científicas del profesorado avalista

Otro profesorado integrado en el equipo de Investigación

Apellidos y Nombre	Nº sexenios	Año de concesión último sexenio	Fecha Contribuciones Relevantes	Nº Tesis defendidas	Universidad/Institución	Categoría	Departamento
BARTOLOME GOMEZ, JESUS	3	2010		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Estudios Clásicos
GARCIA SOLER, MARIA JOSE	3	2008		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Estudios Clásicos
GORROCHATAGUI CHURRUCA, JOAQUIN	5	2010		6	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de universidad	Estudios Clásicos
GUTIERREZ GALINDO, MARCO ANTONIO	4	2011		1	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de universidad	Estudios Clásicos
LOPETEGUI SEMPERENA, MARIA GUADALUPE	2	2007		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Estudios Clásicos
MELENA JIMENEZ, JOSE LUIS	6	2007		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de universidad	Estudios Clásicos
MUÑOZ GARCIA DE ITURROSPE, MARIA TERESA	3	2010		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Estudios Clásicos
NUÑEZ MARCEN, JULIO	2	2008		4	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Geografía, Prehistoria y Arqueología
QUIJADA SAGREDO, MILAGROS	4	2013		2	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de universidad	Estudios Clásicos
RAMOS SAINZ, MARIA LUISA	2	2001		0	Universidad de Cantabria	Profesor titular de universidad	Ciencias históricas
REDONDO MOYANO, MARIA ELENA	3	2010		0	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor titular de universidad	Estudios Clásicos
SUAREZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL	4	2013		3	Universidad de Oviedo	Catedrático de universidad	Filología clásica y románica
TORRES PRIETO, JUANA MARIA	3	2011		0	Universidad de Cantabria	Profesor titular de universidad	Ciencias históricas
VALCARCEL MARTINEZ, VITALINO	3	2008		2	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de universidad	Estudios Clásicos

Denominación Proyecto de investigación activo (1)

Denominación	Entidad Financiadora	Instituciones	Referencia	Duración	Tipo Convocatoria	Nº Investigadores Participantes
--------------	----------------------	---------------	------------	----------	-------------------	---------------------------------

TOPOGRAFÍA Y PAISAJE EPIGRÁFICO EN LAS CIUDADES DEL OCCIDENTE ROMANO: LOS ESPACIOS PÚBLICOS. I.P. José Manuel Iglesias Gil. PLAZO DE EJECUCIÓN: desde 01/01/2011 hasta 31/12/2013	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	Universidad de Cantabria	HAR2010-16570/HIST	2011-2013	PLAN NACIONAL	8
---	---	--------------------------	--------------------	-----------	---------------	---

Participación de Expertos Internacionales

La participación de expertos internacionales en diversas actividades (Seminarios, Congresos, Másteres) organizadas por los miembros del Doctorado en Ciencias de la Antigüedad ha sido frecuente en los últimos años y se extenderá a los futuros dentro de la nueva configuración del Doctorado en las actividades que le son propias, como son las relacionadas con las tesis doctorales (estancias de investigación, cotutelas, informes previos, tribunales, etc), dado que, en particular, la participación de expertos internacionales en el caso de tesis con mención europea e internacionales está reglamentada; cf. 5.1.

Mecanismos de colaboraciones externas

El Doctorado en Ciencias de la Antigüedad cuenta con varios tipos de colaboraciones externas:

1. Colaboración con Universidades con las que existe un convenio interuniversitario -- como la Universidad Complutense de Madrid, Université Michel de Montaigne-Bordeaux III, Université de Pau des Pays de l'Adour, Università degli Studi Trieste, Universidad Autónoma de México o el Centre National de la Recherche Scientifique--, para diversas acciones como asesoramiento de lo estudiantes, movilidad interuniversitaria, Dirección de Tesis, etc. (cf. 1.3.2).
2. El profesorado del Doctorado en Ciencias de la Antigüedad, cuenta entre los profesores de participantes en grupos y proyectos de investigación con diversos profesores de otras universidades (cf. 1.2.3). Por otro lado, en las actividades de investigación y difusión que estos profesores frecuentemente llevan a cabo, son habituales las colaboraciones con profesores pertenecientes a diversas universidades europeas y americanas.
3. El programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad cuenta con actividades formativas como los Doctorales Transfronterizos, que se desarrollan en un entorno multidisciplinar y plurilingüe, en los que se colabora con expertos de distintas instituciones a ambos lados de la frontera con Francia (cf. 4.1.2).

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales

El artículo 9º de la Normativa de propuesta de programas de doctorado establece que se contabilice como actividad docente la dedicación del profesorado a la dirección de tesis. Tal y como se ha señalado en el apartado Supervisión de tesis doctorales, las tesis dirigidas en un curso académico imputan 8 créditos al conjunto de directores de nuestra Universidad, con reparto uniforme entre ellos. La dirección de tesis doctorales internacionales o en régimen de cotutela, con independencia en este último caso de la Universidad donde se haya defendido la tesis doctoral, imputará 10 créditos docentes al profesorado. Estos créditos se reparten uniformemente entre el segundo y tercer curso académico posterior a la defensa, siendo diez créditos el máximo a imputar a un profesor o profesora por este concepto en un mismo curso académico.

EN ESTE MOMENTO LA UPV/EHU NO TIENE CONTEMPLADO EN SU PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA (PDA) EL RECONOCIMIENTO EN CRÉDITOS DE LA LABOR DEL TUTOR, DADO QUE ESTA TAREA RECAE GENERALMENTE EN LA FIGURA DEL DIRECTOR O DIRECTORA DE LA TESIS O EN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL DOCTORADO. POR ELLO, LA ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UPV/EHU (MDE) HA REQUERIDO POR ESCRITO AL VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR QUE PONGA EN MARCHA LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO ESTE RECONOCIMIENTO.

COMO MEDIDA TRANSITORIA, HASTA EL MOMENTO EN EL QUE ESTE RECONOCIMIENTO EN CRÉDITOS PUEDA SER EFECTIVO, LA MDE EMITIRÁ CERTIFICADOS PARA LOS TUTORES EN LOS QUE SE HARÁ CONSTAR QUE EFECTIVAMENTE HAN REALIZADO ESA LABOR DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO. ADICIONALMENTE, LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA INTENTARÁ QUE LAS FIGURAS DE TUTOR Y DE DIRECTOR DE TESIS (QUE SÍ TIENE UN RECONOCIMIENTO EFECTIVO) COINCIDAN SIEMPRE QUE SEA POSIBLE. ADEMÁS, LA NORMATIVA DE PROPUESTA DE DOCTORADO DE LA UPV/EHU EN SU ARTÍCULO 9º REGULA TAMBIÉN, TAL Y COMO YA SE HA INDICADO EN EL APARTADO SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES, QUE EL COORDINADOR O COORDINADORA DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO, EVALUADO FAVORABLEMENTE CON MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA, TENDRÁ UN RECONOCIMIENTO ANUAL EN SU EN-CARGO DOCENTE DE 4 CRÉDITOS. OTROS 4 CRÉDITOS SE DISTRIBUIRÁN UNIFORMEMENTE ENTRE TODOS LOS VOCALES DE LA UPV/ EHU QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

En Consejo de Gobierno de la UC de 24-7-2012 se acordó el reconocimiento de créditos docentes para la función de tutoría de alumnos y de dirección de tesis doctorales en los programas de doctorado regulados según el RD 99/2011.

1. Al tutor del doctorando a tiempo completo se le reconocerán 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) por alumno al año durante tres años. En el caso de un doctorando a tiempo parcial se le reconocerán al tutor 3 horas de actividad docente (0,30 créditos UC) por alumno al año durante cinco años. Se reconocerá un máximo de 1 crédito por año y por profesor.
2. Al director de una tesis doctoral se le reconocerá una carga docente de 30 horas (3 créditos UC), durante dos cursos consecutivos, a partir de la fecha de lectura de la tesis. En el caso de tesis codirigidas por 2 o más profesores, la carga docente se repartirá proporcionalmente entre ellos durante el mismo período.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Aulas y espacios de trabajo

Tanto los Campus de la UPV/EHU como el de la UC disponen de instalaciones, medios materiales y servicios adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas del Doctorado.

La UPV/EHU cuenta con los Servicios Generales de Investigación (SGIker), las Bibliotecas de los Campus, los Laboratorios de Idiomas y las direcciones de relaciones externas de los Campus, entre otros. En particular, para las actividades propias del Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad existen aulas y seminarios, tanto en la sede principal, la Facultad de Letras, como en los locales que pone a su disposición el Campus de Araba de la UPV/EHU: aulas y laboratorios del Anexo-I de la Facultad de Letras y aulas del Aulario del Edificio Las Nieves. La UC dispone de aulas y espacios de trabajo adecuados para el desarrollo de las actividades formativas e investigadoras del Doctorado en Ciencias de la Antigüedad. En el Edificio Interfacultativo, sede de la Facultad de Filosofía a la que está adscrita la mayor parte del profesorado de la UC que participa en esta propuesta de Doctorado, existen gabinetes de investigación para doctorandos/as y salas de reunión en el espacio de la Biblioteca Universitaria, con acceso a internet vía Wifi o Euduroam. A las instalaciones propias de la Facultad con fines docentes se suman las instalaciones del Departamento de Ciencias Históricas y del Departamento de Derecho Privado: despachos, laboratorios y salas de reunión con capacidad para la realización de seminarios científicos.

Laboratorios, talleres y espacios experimentales

La Universidad del País Vasco dispone de salas de tratamiento de materiales arqueológicos y sala de cartografía en el Campus de Álava, dotadas del equipamiento específico para la investigación arqueológica, epigráfica y numismática. Entre ellos ordenador de sobremesa con dos monitores y microscopio/video Nikon DS FIL; Software Nikon NIS-ELEMENTS D.3.0; Software SIG-ARQ 3.0 y Nivel topográfico. Asimismo la Universidad de Cantabria dispone de un Laboratorio de Historia Antigua situado en el Edificio Interfacultativo (Sala 164). Se trata de una sala dotada de instrumental especializado para la limpieza, catalogación y estudio de materiales arqueológicos. Dispone de equipamiento específico para la investigación en los campos de la Arqueología, Epigrafía y Numismática: estación total de topografía, microscopio estereoscópico, equipo de fotografía profesional, GPS submétrico, Hardware y Software especializado (SIG, fotogrametría, tratamiento de la imagen, diseño asistido por ordenador, CAD, etc.). Este Laboratorio se benefició en el año 2008 de una Acción Complementaria (Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica) para la adquisición de equipamiento científico, en la que participaron José Manuel Iglesias Gil como IP y otros miembros del Grupo de Investigación HJAR.

Biblioteca

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad dispone para su desarrollo de las Bibliotecas de las dos Universidades que participan en esta propuesta bajo convenio: UPV/EHU y UC. Hay que considerar también las Bibliotecas de las Universidades de Navarra y de Oviedo, a las que están adscritos otros profesores que se suman a esta misma propuesta de Doctorado.

La Biblioteca Universitaria de la UPV/EHU está formada por 2 sedes centrales en los Campus de Leioa y Álava y 18 sedes que se encuentran en las Facultades y Escuelas ubicadas en los diferentes Campus: Biblioteca Universitaria, Dirección, Biblioteca Central, Campus de Leioa, Biblioteca del Campus de Álava Koldo Mitxelena, Campus de Guipuzcoa y Campus de Vizcaya. En la Biblioteca Universitaria de la UPV/EHU se encuentra a disposición de los doctorandos/as el siguiente material: 873.116 volúmenes, 17.008 revistas, 2.382 mapas, 63.044 fotografías y diapositivas, 70.257 microformas, 4.386 documentos de material fotográfico, 6.878 videos y 2.972 CD-ROMs.

La Biblioteca de la Universidad de Cantabria (BUC) está llevando a cabo un proceso de transformación para convertirse en un CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), para lo cual desarrolla un plan de mejora de los recursos de información (colecciones, documentación electrónica, tareas de consultoría y asesoría especializada). En la División del Edificio Interfacultativo, donde tiene su sede la Facultad de Filosofía y Letras de la UC, la BUC cuenta con 166.051 monografías, 2.626 revistas, 1.100 publicaciones electrónicas y 40 bases de datos. Ofrece además múltiples servicios a los usuarios: consulta de tesis doctorales, archivos y materiales especiales, diez estaciones de trabajo informatizadas, sala de audiovisuales, consulta de documentos en microforma y cuatro puestos de reprografía. Destaca también su eficiente servicio de acceso al

Nuevas tecnologías

La UPV/EHU dispone de Plataformas de comunicación como Moodle, que permiten al alumnado matriculado y al profesorado del Programa mantener una fluida comunicación a través de blogs, foros, seminarios virtuales y otras herramientas. El Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad tiene previsto habilitar una lista de distribución electrónica entre todos/as los/as participantes, con el objeto de mantener permanentemente actualizada la información de interés relativa a dicho Programa. La UC dispone también de un Aula Virtual que pone a disposición de los alumnos matriculados materiales y recursos docentes en Moodle, Blackboard y OpenCourseWare. Asimismo, los investigadores y doctorandos/as tienen a su disposición a través de la BUC varias bases de datos electrónicas, tales como Jstor, Scopus, Web of Knowledge y otras

Instalaciones

Los centros de la UPV/EHU y de la UC cuentan con las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades propias de este Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad, con aulas equipadas con mobiliario adecuado para conexión a Internet y cañon proyector. En la Facultad de Letras de la UPV/EHU el Aula Magna está equipada con pantallas de ordenador, conexión Wifi, 2 pantallas de proyección, proyector de ordenador, micrófonos y altavoces y el Salón de Grados dotado también con medios similares. Las aulas del Edificio Interfacultativo de la UC están preparadas para el desarrollo de una docencia propia del EEES, de modo que todas ellas cuentan con mobiliario modular, ordenador conectado a Internet en la mesa del docente, cobertura Wifi y proyector de ordenador, además de pizarras digitales de última generación y otros recursos docentes. Complementan estos recursos instalaciones especiales, como el Aula de Mapas, el Aula Audiovisual Hugo Obermaier, el Aula Magna (equipada con pantallas de ordenador, pantalla de proyección, proyector de ordenador, micrófonos y altavoces) y la Sala de Grados (dotada de reproductor de DVD, pantalla de proyección y pantallas de ordenador), las dos últimas recientemente renovadas, aisladas y con conexión a Internet.

Equipamiento científico, técnico o artístico

La UPV/EHU y la UC disponen de equipamiento científico y técnico necesario para el desarrollo de las actividades formativas e investigadoras de los doctorandos/as. En la UPV/EHU (Campus de Álava) existen salas dotadas de puestos informáticos, equipos de topografía, fotografía, microscopía, etc. En la UC se dispone del Laboratorio de Historia Antigua, con equipamiento técnico específico para el desarrollo de actividades de investigación en distintos campos de las Ciencias de la Antigüedad: Arqueología, Epigrafía y Numismática: estación total de topografía, microscopio estereoscópico, equipo de fotografía profesional, GPS submétrico, Hardware y Software especializado (SIG, fotogrametría, tratamiento de la imagen, diseño asistido por ordenador, CAD, etc. (véase Apartado Laboratorios, talleres y espacios experimentales).

Salas de lectura

Las bibliotecas de la Universidad del País Vasco y de la Universidad de Cantabria cuentan con aulas de lectura suficientes.

Otros recursos

Los centros de la UPV/EHU y la Escuela de Máster y Doctorado cuentan con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. Además, la UPV/EHU cuenta con los Servicios Generales de Investigación (SGIker), las Bibliotecas de los Campus, los Laboratorios de Idiomas de los Campus, las direcciones de relaciones externas de los Campus, entre otros. No obstante lo señalado en el apartado de Recursos materiales disponibles, los centros de la UPV/EHU y la Escuela de Máster y Doctorado velan por el buen funcionamiento de los medios materiales y de servicios de los que dispone, para lo que tienen establecidos mecanismos de mantenimiento, revisión y actualización de los mismos. Los mecanismos para su actualización son, por tanto, los propios de los centros. En cualquier caso, el programa de doctorado dispone además de una asignación presupuestaria propia, gestionada a través de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU, y

de diversas acciones a cargo del Contrato programa para la dotación tanto de infraestructura como de materiales o de recursos bibliográficos, gestionados por los Vicerrectorados de Investigación y de Campus.

Los mecanismos para la detección y trámite de las necesidades detectadas por la Comisión Académica del Doctorado, se canalizará a través del coordinador del programa que mantendrá contacto permanente con las personas responsables de los centros (Administradores/as de centro y Jefes de Administración), para solventar cualquier deficiencia.

Servicios de Orientación profesional:

La UPV/EHU pone a disposición de los y las egresados del Programa de Doctorado una serie de herramientas orientadas a favorecer la adecuada inserción laboral. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

1. Los Centros de Empleo

Los Centros de Empleo de la Universidad son un servicio gratuito que la UPV/EHU y Lanbide (Servicio Vasco de Empleo) han puesto en marcha para informar al alumnado de todos los recursos existentes para facilitar su acceso al mercado laboral. Se trata de desarrollar el concepto de ventanilla única hacia el empleo, informando al colectivo universitario de los recursos públicos existentes tanto de la UPV/EHU como de los existentes fuera de este ámbito, durante la realización de sus estudios universitarios y a la finalización de los mismos.

Desde los Centros de Empleo se ofrece:

- La posibilidad de darse de alta en el Servicio Vasco de Empleo-LANBIDE así como toda la información relativa al servicio.
- La posibilidad de acceso a los recursos del centro: ordenadores con conexión a Internet, prensa diaria, revistas de empleo, bibliografía especializada
- Información diaria de ofertas de empleo mediante páginas web, publicaciones especializadas y prensa diaria.
- Información actualizada sobre el mercado laboral, recursos formativos, salidas profesionales
- Información sobre las competencias necesarias para el empleo.
- Información y asesoramiento sobre aspectos tales como las vías para la búsqueda de empleo (anuncios en prensa, Internet, boletines oficiales); las herramientas para el acceso al empleo (currículum vitae, carta de presentación,); las pruebas de selección (entrevistas, dinámicas, psicotécnicos); las posibilidades de relación contractual; etc.
- Derivación a otros servicios con los que cuenta la universidad SOU, Lanbila y Praktiges en función de las necesidades individuales.
- Difusión de todas las convocatorias referentes a los diversos programas de prácticas, becas
- Difusión de las distintas actividades que se desarrollan en la UPV/EHU.
- Información sobre autoempleo

Adicionalmente, los Centros de Empleo ofrecen información sobre cursos, becas, estancias Postdoc, etc. para aquellos casos de estudiantes que deseen continuar con su formación tras el Programa de Doctorado. En los Centros de Empleo se puede encontrar además una pequeña biblioteca donde consultar libros que hablan sobre las últimas tendencias en técnicas de reclutamiento de personal, métodos empleados en los procesos de selección etc.

Estos Centros de Empleo, además de ofrecer una atención individualizada, realizan un seguimiento continuo de la situación de los egresados y egresadas mediante evaluaciones periódicas para conocer si ha cambiado su situación laboral, si tienen nuevas demandas de información, etc.

Los Centros de Empleo actúan como nexo de unión entre las empresas y la Universidad y el alumnado que se forma en ella.

Más información sobre los Centros de Empleo en: <http://www.ehu.es/enplegugunea/es/>

2. Los Programas de Creación de Empresas

En el contexto de la economía del conocimiento, existe un consenso generalizado sobre la importancia de desarrollar el espíritu emprendedor y apoyar la creación de empresas innovadoras y nuevas empresas de base tecnológica (NEBTs) con alto valor añadido. En este sentido, numerosos estudios demuestran que existe una correlación positiva entre la creación de empresas y la generación de empleo, crecimiento y desarrollo económico en un país determinado.

La UPV/EHU entiende que debe ser capaz de crear nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica, que contribuyan a la diversificación de la estructura económica, garanticen la generación de riqueza y bienestar en la sociedad. Por lo tanto, debe desarrollarse el impulso emprendedor de sus ciudadanos, extendiendo la cultura emprendedora a todo el territorio del País Vasco.

En el marco de este consenso existente sobre el beneficio social y económico de las empresas innovadoras y de base tecnológica se sitúan las estructuras y programas existentes en los tres Campus de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea:

- Campus de Álava: Campus Emprende http://www.enpresa.ehu.es/p223-content/es/contenidos/informacion/vra_creacion_empresas/es_campus/campus.html

- Campus de Bizkaia: Programa Emprendedores Zitek <http://www.emprendedoreszitek.com/es-es/inicio.aspx>

- Campus de Guipúzcoa: Programa Entreprenari <http://www.entreprenari.com/index.asp>

Estas iniciativas surgen como respuesta a las demandas percibidas desde el ámbito universitario e institucional de dar respuesta a la necesidad de disponer de estructuras cercanas a las fuentes de conocimiento que permitan trasladar a la realidad empresarial aquellos proyectos surgidos desde el ámbito académico. Siendo los objetivos generales de los distintos programas:

- Generar y extender la cultura emprendedora
- Incrementar la transferencia de conocimiento
- Aproximar los mundos económico y empresarial
- Fomentar y promover la generación de ideas que den lugar a la creación de iniciativas empresariales

Estas herramientas contribuyen de forma activa al proceso de orientación profesional de los y las egresados del Programa de Doctorado, pero no son las únicas. Entre un amplio abanico de posibilidades, todas ellas accesibles desde el Portal Temático del Empleo de la UPV/EHU (<http://www.enplegua.ehu.es/p288-home/es/>), merecen especial mención las siguientes:

- LanBila online, portal para la realización de prácticas en empresas

- Programa Elkano (<http://www.ehu.es/elkano/>), donde la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) en colaboración con Gaia (Asociación Cluster de Telecomunicaciones de Euskadi) organiza una iniciativa de prácticas en empresas en el extranjero para recién titulados y tituladas por la UPV/EHU.

- Etc.

La Universidad de Cantabria dispone de un Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento (<http://www.coie.unican.es>). Sus objetivos son: a) incorporar a la formación universitaria del alumno la experiencia laboral; b) informar, orientar y apoyar a los titulados universitarios para continuar su formación y acceder al mercado de trabajo. La carta de servicios del Centro incluye la difusión de convocatorias referentes a programas de prácticas; la difusión semanal de ofertas de empleo; información actualizada sobre el mercado laboral, formación, etc.; difusión de actividades convocadas por el propio COIE relativas a cursos, conferencias y procesos de selección.

Descripción de los medios materiales y servicios disponibles, indicando si son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Mecanismos de mantenimiento, revisión y actualización.

Los centros de la UPV/EHU y de la UC cuentan con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

Ambas Universidades velan por el buen funcionamiento de los medios materiales y de servicios de los que disponen, para lo que tienen establecidos mecanismos de mantenimiento, revisión y actualización de los mismos. El Programa de Doctorado dispone además de una asignación presupuestaria propia, gestionada a través de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU, y de diversas acciones a cargo del Contrato programa para la dotación tanto de infraestructura como de materiales o de recursos bibliográficos, gestionados por los Vicerrectorados de Investigación y de Campus. Las necesidades detectadas por la Comisión Académica del Doctorado se canalizarán a través del coordinador del programa, quien mantendrá contacto permanente con las personas responsables de los centros (Administradores/as de centro y Jefes de Administración), para solventar cualquier deficiencia.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas y realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los doctorandos o doctorandas, los fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos, y los fondos asignados al programa de doctorado (presupuesto y contrato programa con el Gobierno Vasco).

Además, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurrirá a las ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de las propias Universidades. En el siguiente vínculo de la UPV/EHU se detallan las ayudas de las que se pueden beneficiar los doctorandos/as: <http://www.ehu.es/mde> (Ayudas para Máster y Doctorado).

La UPV/EHU cuenta con una Unidad de convocatorias y ayudas a estudiantes de postgrado compuesta de una jefa de unidad y una auxiliar administrativa. Entre las funciones de este personal se encuentra el apoyo a los responsables de programas de doctorado, en la tramitación y justificación de las diferentes convocatorias de ayudas.

Previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las ayudas

Se pretende que la mayoría de los doctorandos/as del Programa que soliciten ayudas de movilidad tengan financiación. La previsión es que para los próximos años se mantengan las ayudas oficiales, y en su caso, si las condiciones económicas lo permiten, se incrementen en número.

EN FUNCIÓN DE LO EXPRESADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE LA MEMORIA, SE PREVÉ QUE EL 80% DE LOS/AS DOCTORANDOS/AS 'INCLUIDOS AQUELLOS A TIEMPO PARCIAL' PUEDAN CONSEGUIR ALGUNA DE LAS AYUDAS MENCIONADAS.

Financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales

Los seminarios, jornadas y otras acciones formativas organizadas por el programa de doctorado en Ciencias de la Antigüedad, tanto nacionales como internacionales, se financiarán con los fondos asignados al programa de doctorado (presupuesto y contrato programa con el Gobierno Vasco). Además, la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU tiene abierta permanentemente una convocatoria para financiar este tipo de actividades organizadas por los programas de doctorado: <http://www.ehu.es/mde> (Actividades de formación transversal).

Por otro lado, las actividades de formación transversal organizadas desde la Escuela de Máster y Doctorado (el curso de "Herramientas y recursos de información para doctorado" de doce horas de duración y los Doctorales transfronterizos de 40 horas de duración, que se describen en el apartado "Contexto-Actividades formativas de formación transversal") están financiados con fondos propios de la Escuela de la UPV/EHU y, en el caso de los doctorales, también por las Escuelas de Doctorado de la Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), las ayudas del Fondo Común Aquitania-Euskadi y las del Ministerio de Educación y Cultura para la cooperación franco-española.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Responsables del sistema de garantía de calidad

La responsabilidad final de la gestión, coordinación y seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad de todos los programas de doctorado de la UPV/EHU es de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU. Este nuevo centro, cuya creación se aprobó en el consejo de gobierno de 22 de diciembre de 2011, se rige por un Reglamento de Régimen Interno en el que se detallan la estructura y composición de sus órganos de gobierno: el Comité de Dirección y el Consejo Permanente. El Comité de Dirección está constituido por el Director/a, el Subdirector/a y el Secretario/a Académico/a de la Escuela, los coordinadores de los programas de máster y doctorado de la Escuela, diez representantes del alumnado de máster o doctorandas y doctorandos (dos por cada rama de conocimiento), cinco representantes de las entidades de I+D+i no universitarias que colaboran en los distintos programas de postgrado y cinco representantes del personal de administración y servicios (PAS) adscrito a la Escuela. En lo que se refiere al Consejo Permanente, elegido por el Comité de Dirección, está constituido por el Director/a, el Subdirector/a y el Secretario/a Académico/a de la Escuela, diez representantes de los coordinadores de los programas de máster y doctorado (dos por cada rama del conocimiento), dos representantes del alumnado de máster o de los y las doctorandas, una persona representante de las entidades colaboradoras y un representante del PAS.

Entre las funciones del Consejo Permanente de la Escuela de Máster y Doctorado están la realización del seguimiento de las enseñanzas y el establecimiento de los procedimientos de control con el fin de garantizar la calidad de las enseñanzas, programas y tesis doctorales que se desarrollan en la Escuela, así como la aprobación del código de buenas prácticas a suscribir por las y los miembros de la Escuela. Para llevar a cabo estas funciones, la Escuela contará con una Comisión de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad, formada por miembros del Consejo Permanente: la Directora o persona en quien delegue, cinco coordinadores de los programas de máster y doctorado (uno por cada rama del conocimiento), los dos representantes del alumnado de máster o de los y las doctorandas, la persona representante de las entidades colaboradoras y el representante del PAS. La Comisión de Seguimiento de la Escuela se regirá por un reglamento, aprobado por el Consejo Permanente de la misma. La Escuela cuenta además con personal técnico especializado para dar apoyo a esta Comisión: un técnico de seguimiento de los másteres y un técnico de seguimiento de los programas de doctorado. Por otro lado, el Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Estudios de Postgrado de la UPV/EHU aportarán a la Escuela el apoyo técnico y la información necesaria para realizar el seguimiento de los programas, de acuerdo con los protocolos de verificación, seguimiento y acreditación de los programas establecidos por ANECA y UNIBASQ.

La responsabilidad del seguimiento del programa de doctorado será de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado. Esta Comisión de autoevaluación estará integrada por un Presidente o Presidenta, que será el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado, y los vocales de la Comisión Académica del doctorado, que serán miembros de los departamentos o institutos universitarios, así como otros representantes de entidades colaboradoras no universitarias, un doctorando o doctoranda inscrito en el programa y el PAS encargado de la gestión del programa. El seguimiento se realizará de acuerdo con la metodología de evaluación institucional proporcionada por el Servicio de Calidad y Evaluación Institucional (KEIZ/SCEI) de la UPV/EHU, servicio adscrito al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente de la UPV/EHU, e integrado en el sistema de apoyo a la innovación y aseguramiento de la calidad. Este servicio ofrece el soporte, el asesoramiento y la orientación a las Comisiones de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Máster y Doctorado y del propio programa de doctorado en los procesos de evaluación, seguimiento y acreditación.

Mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

La Comisión de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU, con el asesoramiento y orientación del Servicio de Calidad y Evaluación Institucional (KEIZ/SCEI), se encarga de definir los mecanismos y procedimientos de seguimiento que

permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Estos serán de aplicación por la Comisión de Seguimiento propia del programa de doctorado.

Los procedimientos de seguimiento incluirán los siguientes:

- 1- Procedimiento de acceso, selección y matrícula: se controla el acceso y la admisión de los doctorandos/as al programa de doctorado.
- 2- Procedimiento de tutoría, orientación académica y supervisión de tesis: Se define la acogida, asignación del tutor o tutora y del director o directora, y establecimiento y seguimiento del programa de actividades y del plan de investigación de cada doctorando o doctoranda. Recoge por tanto toda la supervisión de las tesis así como su seguimiento.
- 3- Procedimiento de planificación, seguimiento y control de las actividades formativas: se detallan las actividades de formación específica y transversal del ámbito del programa, cómo se planifican y cómo se controlan.
- 4- Procedimiento de movilidad: se definen actuaciones y criterios de movilidad.
- 5- Procedimiento de presentación y lectura de tesis.
- 6- Procedimiento de comunicación interna y externa: incluye las vías de acceso a la información pública sobre el programa de doctorado.
- 7- Procedimiento de sugerencias y reclamaciones: recoge los mecanismos de atención a las sugerencias y reclamaciones de los doctorandos o doctorandas.
- 8- Procedimiento de análisis del rendimiento en tesis doctorales defendidas del programa de doctorado.
- 9- Procedimiento de análisis de la satisfacción: incluye el grado de satisfacción de los doctorandos y doctorandas con la formación recibida, la satisfacción del profesorado del programa de doctorado y la satisfacción del personal de administración y servicios encargado de la gestión del programa de doctorado.
- 10- Procedimiento de extinción del programa.

11- Procedimiento de evaluación, revisión y mejora: recoge tanto el desarrollo de todos los procedimientos del SIGC, para analizarlos y mejorarlos, así como el análisis de todos los resultados del programa (incluidos los que se refieren en el apartado 8.2 de inserción laboral y satisfacción de los egresados). En función del mismo se establece el Plan de Acciones de Mejora para el curso siguiente.

En cumplimiento del Decreto 17/2011, por el que se aprueban los estatutos de la UPV/EHU y, en particular, de su artículo 107, el Servicio de Evaluación Docente del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente tiene establecidos anualmente procedimientos de recogida de información mediante encuestas de satisfacción del profesorado, del alumnado y del personal de administración y de servicios. Estas encuestas contemplan tanto resultados individualizados como resultados conjuntos para determinar el perfil de satisfacción de los citados colectivos sobre el programa de doctorado. Esta información será analizada anualmente por la Comisión de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado.

Los resultados de los análisis realizados se plasmarán en un Informe de Seguimiento acorde a los criterios específicos a evaluar y los estándares mínimos que publique el Ministerio y la Agencia competente encargada del seguimiento y acreditación de los programas de doctorado.

El informe de Seguimiento concluirá con el conjunto de fortalezas y debilidades encontradas, así como con una serie de propuestas fundamentadas de mejoras a llevar a cabo, temporalizadas y priorizadas. Esta serie de propuestas fundamentadas de mejoras a llevar a cabo, se estructurarán en uno o varios planes de acciones de mejora. El plan de acciones de mejora se constituye en un objetivo del proceso de mejora continua y en él se recogen y formalizan los objetivos de mejora y las correspondientes actuaciones dirigidas a fortalecer los puntos fuertes y resolver los puntos débiles de manera priorizada y temporalizada. El Informe de Seguimiento se realizará al año de obtener la primera promoción de egresados y posteriormente con una periodicidad anual, revisando las propuestas de mejora implantadas, así como los efectos producidos sobre el área a mejorar.

La Comisión de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU podrá valorar la supresión de la titulación. Serán causas de supresión de las enseñanzas de Doctorado las siguientes:

- La no adecuación a lo establecido en la Normativa de Propuesta de Programas de Doctorado y en la Normativa de Gestión de Enseñanzas de Doctorado aprobadas por la UPV/EHU.

La evaluación negativa en el proceso de acreditación de las Enseñanzas de Doctorado, de acuerdo con lo previsto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, el RD 861/2010, de 2 de julio de 2010 y el R.D.99/2011, de 28 de Enero (B.O.E 10.02.2011).

Descripción de los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad

Dada la importancia de la movilidad en la formación de los doctorandos y doctorandas, el impulso de los programas de movilidad de los programas de doctorado es uno de los objetivos estratégicos de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU.

Por un lado, se impulsa la colaboración de los programas de doctorado con centros de investigación, centros tecnológicos, empresas, instituciones y otras entidades con actividades de I+D+i, con los cuales se han firmado más de trescientos convenios para la realización de prácticas y estancias de doctorado. Se pretende consolidar y ampliar esta colaboración con la participación directa de estas entidades en la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU. En este ámbito cabe destacar también la convocatoria del programa ZABALDUZ para la realización de tesis doctorales en cooperación con el entorno productivo y social, financiadas por la UPV/EHU.

Por otro lado, dentro de la estrategia de internacionalización de los programas de doctorado de la UPV/EHU, se promueve la realización de tesis doctorales internacionales y de tesis doctorales en régimen de cotutela. La normativa de gestión de las enseñanzas de doctorado de la UPV/EHU regula en el capítulo VI el procedimiento y requisitos para obtener la mención "Doctor Internacional" y en el capítulo VII se recoge toda la regulación referida al desarrollo de las tesis doctorales en régimen de cotutela. La Escuela de Máster y Doctorado cuenta con personal técnico especializado en movilidad e internacionalización que se encarga de la gestión de las acciones de movilidad y de las tesis doctorales en cotutela.

Para la financiación de las acciones de movilidad internacional de los doctorandos y doctorandas, se recurrirá a las ayudas de movilidad ofrecidas por el Ministerio, por las Comunidades Autónomas y por las Universidades organizadoras, para cubrir en parte los gastos ocasionados, mediante las convocatorias anuales establecidas para estas acciones. Se cuenta también con las ayudas de movilidad del programa Erasmus para estancias de doctorandos y doctorandas en Universidades europeas con las que se han firmado convenios bilaterales específicos. Además, la UPV/EHU financia contratos para realizar tesis doctorales en régimen de cotutela con la Université de Pau et des Pays de l'Adour y con la Université de Bordeaux mediante sendas convocatorias anuales. Se prevé el lanzamiento de una convocatoria para financiar estancias de tres meses de doctorandos y doctorandas en Universidades o centros de investigación extranjeros, para la realización de tesis doctorales internacionales. La información detallada y actualizada de todas las convocatorias tanto externas como propias de la UPV/EHU se encuentra disponible en las páginas web de la Escuela de Máster y Doctorado (www.ehu.es/mde) y la del Vicerrectorado de Ordenación Académica (www.ikasketak.ehu.es).

Los programas de movilidad de los doctorandos y doctorandas serán diseñados y planificados por el director o directora de la tesis doctoral, en colaboración con el tutor o tutora y la Comisión Académica del programa de doctorado. Para ello el doctorando o doctoranda recibirá todo el apoyo necesario para establecer los contactos necesarios que le ayuden en esta tarea. La Comisión Académica del programa de doctorado, con el apoyo técnico de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU y del Servicio de Gestión Académica del Vicerrectorado de Ordenación Académica se encarga de elaborar los convenios necesarios que deban suscribirse con las instituciones o entidades externas para que los doctorandos puedan realizar su actividad investigadora. En estos convenios se establecen los órganos encargados de la evaluación, seguimiento y mejora de la actividad a realizar, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto.

De acuerdo con la normativa de gestión de las enseñanzas de doctorado de la UPV/EHU, todas las acciones de movilidad llevadas a cabo por los doctorandos y doctorandas se registrarán anualmente en el documento de registro de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, cuyo seguimiento y firma anual serán certificados por el tutor o tutora del doctorando o doctoranda y por el Director o Directora de la tesis doctoral. Todas las acciones de movilidad serán grabadas en el sistema integrado de gestión GAUR de la UPV/EHU. Los datos registrados se analizarán en el "Procedimiento de movilidad", que, como se ha indicado en el punto 8.1.2, constituye uno de los procedimientos de seguimiento que permitirán revisar y mejorar el desarrollo del programa de doctorado.

El Procedimiento de movilidad será estándar dando libertad a cada programa de doctorado para que lo adapte a su caso particular.

Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados

La transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados están garantizadas por la publicación en la página web del programa de doctorado de toda la información relevante sobre el mismo. Esta información incluye el listado del profesorado, líneas de investigación, actividades formativas, procedimientos, requisitos (perfil de ingreso) y calendario de acceso, admisión, selección y matrícula, resultados obtenidos y grado de satisfacción de los colectivos implicados. La página web del programa de doctorado es accesible desde la página web de la Escuela de Máster y Doctorado (www.ehu.es/mde) y la del Vicerrectorado de Ordenación Académica (www.ikasketak.ehu.es) y por tanto a ella tienen acceso los doctorandos y doctorandas, profesorado, PAS, futuros estudiantes y la sociedad en general. La página web del programa de doctorado se mantiene permanentemente actualizada por la Escuela de Máster y Doctorado y el Servicio de Gestión Académica de la UPV/EHU, con la información aportada por la Comisión Académica del programa. La página web se desarrolla de acuerdo con los criterios establecidos en los protocolos de evaluación y seguimiento de las titulaciones de ANECA y UNIBASQ. Como se ha indicado en el apartado 8.1.2, entre los procedimientos de seguimiento del desarrollo del programa de doctorado se encuentra el "Procedimiento de comunicación interna y externa".

Uno de los procedimientos de seguimiento del desarrollo del programa se dedica al análisis del grado de satisfacción de los colectivos implicados en el programa: "Procedimiento de análisis de la satisfacción". Este incluye el grado de satisfacción de los doctorandos y doctorandas con la formación recibida, la satisfacción del profesorado del programa de doctorado y la satisfacción del personal de administración y servicios encargado de la gestión del programa de doctorado. Los detalles de la realización de estas encuestas por parte del Servicio de Evaluación Docente del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente se han descrito con anterioridad. Estas encuestas, de carácter anual, contemplan tanto resultados individuales como resultados conjuntos para determinar el perfil de satisfacción de los citados colectivos sobre el programa de doctorado. Esta información será analizada anualmente por la Comisión de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado y se reflejará en el informe de seguimiento del programa de doctorado. La información agregada del grado de satisfacción de cada uno de los colectivos se hará pública en la página web del programa de doctorado.

La información centralizada para el conjunto de todos los programas de doctorado en los que participe la UPV/EHU será analizada por la Comisión de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU. Estas tareas están coordinadas con el Servicio de Evaluación Docente y el Servicio de Calidad y Evaluación Institucional del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente de la UPV/EHU. Otro de los procedimientos de seguimiento del desarrollo del programa se refiere al "Procedimiento de sugerencias y reclamaciones". Los mecanismos de reclamación que pueden utilizar los doctorandos y doctorandas están regulados, entre otros, por el RD 1791/2010, de 30 de diciembre, sobre el Estatuto del Estudiante, el Reglamento del Estudiante de la UPV/EHU y la normativa de gestión de las enseñanzas de doctorado de la UPV/EHU, todo ello disponible en la página web de la Universidad.

La Comisión de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado es el órgano que centraliza y valora de forma permanente todas las sugerencias, reclamaciones y propuestas de los doctorandos y las doctorandas. Estos pueden formular consultas, sugerencias o reclamaciones utilizando cualquiera de los medios indicados en la documentación relativa al programa (correo ordinario, teléfono, e-mail o fax) y a través del buzón de la página web del programa. En la página de la Escuela de Máster y Doctorado (www.ehu.es/mde) dispone además de un foro de debate para doctorandos y doctorandas.

Todo doctorando o doctoranda de la UPV/EHU dispone de un carné de estudiante personalizado con la asignación de un password privado que le permite obtener, a través de la página web de la UPV/EHU, la información de su situación académica en tiempo real. Adicionalmente y a través de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU, todo doctorando o doctoranda puede obtener la expedición de los certificados oficiales de su situación académica.

Mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación de programas interuniversitarios entre las universidades participantes

Tal como figura en la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración entre la UPV/EHU y la UC, el programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad se registrará por las disposiciones del Sistema de Garantía de Calidad de la UPV/EHU. Con este fin, la UPV/EHU facilitará a la UC los documentos necesarios para cumplimentar los protocolos de evaluación que correspondan. A su vez, la UC se compromete, mediante las respectivas unidades de Calidad, a recoger la información necesaria y enviarla a la UPV/EHU.

La Comisión de Seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado en Ciencias de la Antigüedad coincide con la Comisión Académica Interuniversitaria.

Los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes y los agentes externos serán los establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad de la UPV/EHU. El Servicio de Gestión Académica del Vicerrectorado de Ordenación Académica se encarga de elaborar los convenios a suscribir con las instituciones o entidades externas.

Los procedimientos que aseguran la Garantía de la Calidad del programa de doctorado son los establecidos por la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad coordinadora.

Comisión responsable del SGC

Cargo	
Presidencia	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
1 Doctorando/a inscrito en el programa	
1 PAS encargado del Programa	
1/Varios representante/s de instituciones colaboradoras no universitarias	

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
85	15

TASA DE EFICIENCIA %
100

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Justificación de los indicadores y datos aportados

A partir de la aplicación del RD 99/2011, se tomarán los siguientes indicadores para calcular las tasas de graduación, abandono y eficiencia:

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).

Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).

Tasa de eficiencia: porcentaje de tesis aprobadas sobre tesis defendidas.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Seguimiento de doctorados egresados

La UPV/EHU a través del convenio de colaboración firmado con LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo, adscrito al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, mantiene un observatorio sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los titulados/as egresados/as. Estos estudios se realizan anualmente desde el año 2002, también para los egresados/as de doctorado. Son datos relativos a la inserción laboral de los doctorandos/as a tres años de la lectura de sus tesis. Se recaba la información a través de encuestas de opinión: se trata de entrevistas telefónicas realizadas mediante el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interview), de una duración aproximada de 10 a 15 minutos realizadas a todos los egresados/as. La tasa de respuesta en el periodo 2004-2007 ha sido del 51,1% al 64,0% (Informe LANBIDE febrero 2011). La información es tratada por tabulaciones simple y cruzada, y análisis CHAID de segmentación.

Concretamente, se consideran los indicadores: tasa de actividad, tasa de empleo, tasa de paro, porcentaje de empleo encajado, tasa de adecuación empleo-nivel de estudios y tasa de satisfacción con el empleo. Estos indicadores se analizan, tanto para hombres como para mujeres, de manera interna y específica para cada tipo de Postgrado y Campo de conocimiento. Además, se consideran tres indicadores de calidad en el empleo: estabilidad en el empleo, ingreso mensual medio y reconocimiento del Postgrado. Todo ello con el objetivo de conocer las tendencias del mercado laboral, definir la situación actual de los egresados/as y poder valorar la adecuación de los datos de inserción laboral.

Se estima que el porcentaje de doctores/as que consigan ayudas para contratos postdoctorales alcanzará el 20%. La previsión de empleabilidad, teniendo en cuenta el previsto 20% de ayudas posdoctorales, puede alcanzar en los tres primeros años un 40%.

En cuanto al grado de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados/as, como se ha indicado, LANBIDE recoge esta información anualmente en las encuestas que realiza a los egresados/as que lleven tres años trabajando en Universidades, Centros de Investigación, Centros Tecnológicos, Organismos o Empresas etc. Al igual que en el análisis de inserción laboral, desde el año 2002 se realizan encuestas anuales, a los tres años de la lectura de sus tesis. La información se obtiene a través de entrevistas telefónicas realizadas mediante el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interview), con una duración aproximada de 10 a 15 minutos. Las tasas de respuesta en el periodo 2004-2007 son las indicadas anteriormente (Informe LANBIDE febrero 2011). La información es tratada por tabulaciones simple y cruzada, y análisis CHAID de segmentación.

En este caso se consideran los siguientes indicadores: motivación principal, cumplimiento de expectativas y satisfacción global media, para hombres y mujeres, de manera interna y específica para cada tipo de Postgrado y Campo de conocimiento. Atendiendo a sus resultados podemos afirmar que se mantiene estable el cumplimiento de las expectativas en el 95% de los casos. La satisfacción media global mantiene una ligera tendencia creciente, que se produce, además, en todos los tipos de Postgrado y en todos los campos de conocimiento sin existir diferencias de sexo.

Por otra parte, la UPV/EHU cuenta con un Servicio de Inserción Laboral orientado a asesorar al doctorando/a hacia el mundo profesional y con un Servicio de Empleo orientado a facilitar al egresado/a la búsqueda de su primer empleo (LanBila).

Como se ha indicado en el apartado 8.1. sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado, el programa cuenta con un Procedimiento de Evaluación, Revisión y Mejora del programa de doctorado. En este procedimiento se analizan, entre otros, los resultados del informe de LANBIDE sobre la inserción laboral y grado de satisfacción con la formación recibida de los egresados/as. Los resultados de los análisis realizados se plasman en el Informe de Seguimiento acorde a los criterios específicos a evaluar y los estándares mínimos que publique el Ministerio y la Agencia competente encargada del seguimiento y acreditación de los programas de doctorado. Como ya se ha descrito en el apartado 8.1, el Informe de Seguimiento concluirá con el conjunto de fortalezas y debilidades encontradas, así como con una serie de propuestas fundamentadas de mejoras a llevar a cabo, temporalizadas y priorizadas que constituirán el Plan anual de Acciones de Mejora.

Los mecanismos y procedimientos que aseguran la coordinación entre la Universidad del País Vasco y la Universidad de Cantabria están detallados en el convenio establecido entre ellas.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
10	40
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Doctorados de nueva creación / Estimación prevista en los próximos 6 años

Tasa de éxito y otras tasas, en su caso

Dedicación completa %		Dedicación parcial %	
3 Años	4 Años	5 Años	6 Años
10	40	30	20

Tesis producidas en los próximos 6 años

Se prevé la defensa de unas 19 tesis doctorales en los próximos seis años. Este cálculo está basado en nuestra previsión de tasa de éxito (que evolucionará del 60 al 85 % en los cuatro/seis primeros años) y en nuestra estimación de matrícula (un promedio de 14 tesis por año, de las cuales aproximadamente 8 serán a tiempo completo y 6 a tiempo parcial). Teniendo en cuenta estas estimaciones, las aproximadamente 19 tesis que habrán sido leídas en el sexto año corresponderán a unas 3 de las matriculadas en el primer año a tiempo parcial (con plazos de ejecución de 5 años) y a unas 16 de las matriculadas a tiempo completo a lo largo de los tres primeros años (con plazos de ejecución de 3 años).

Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales

Como ya se ha indicado, se prevé que la tasa de éxito progrese desde la implantación del Programa, de tal modo que el 85 % de las tesis matriculadas sean defendidas dentro del plazo correspondiente (3 años para las tesis matriculadas a tiempo completo y 5 para las tesis matriculadas a tiempo parcial). Será un objetivo prioritario de este Programa de Doctorado lograr y mantener esta tasa de éxito como parámetro de una futura Mención hacia la Excelencia.

Calidad de las tesis y contribuciones resultantes

Está previsto que, al menos, el 80 % de los doctorandos/as reciba la Mención Internacional en el título de Doctor. Asimismo, se intentará, que, al menos, el 25 % obtenga el premio extraordinario de Doctorado de la Universidad donde se haya producido la defensa. Por otra parte, cada una de las tesis leídas deberá dar lugar, como mínimo, a una o dos contribuciones científicas en revistas indexadas. Se fomentará también la participación de los nuevos doctores o doctoras en las convocatorias de premios de investigación.

Justificación de los indicadores y datos aportados

Todos los indicadores y datos que han sido aportados se basan en la experiencia en impartición y gestión de enseñanzas de doctorado por parte del Profesorado que participa en esta propuesta. En particular, se basan en los resultados de matrícula y tasas de éxito obtenidos en distintos Programas de Doctorado, algunos de ellos ya extinguidos y otros pendientes de una próxima extinción.

En el Apartado 'Experiencias anteriores de la Universidad/Universidades' puede comprobarse la relación estos Programas en los que han participado o participan los Profesores del Departamento de Estudios Clásicos de la UPV/EHU y los integrantes del Grupo de Investigación en Arqueología e Historia del Imperio Romano de la UC, así como los Drs. Pedro M. Suárez Martínez (Universidad de Oviedo) y Francisco Javier Navarro (Universidad de Navarra). Cabe señalar que en los últimos 5 años se han defendido 13 tesis doctorales dirigidas por los profesores que participan en esta propuesta de Doctorado Interuniversitario en Ciencias de la Antigüedad, y se espera incrementar dicha cifra en el futuro, teniendo en cuenta la media de edad de los profesores implicados en el Programa, su trayectoria investigadora y los plazos más breves para la realización de tesis doctorales que establece el Real Decreto 1393/2007.

La estimación de matrícula en este Programa de Doctorado se basa también en la oferta de Másteres que ofrecen una formación idónea para el acceso, tanto en la UPV/EHU como en la UC, y en los que participa el Profesorado de esta propuesta (véase Apartado 'Datos de estudios de demanda potencial e interés para la sociedad'). Es previsible que un número importante de los egresados de estos másteres continúe sus estudios de doctorado, como ya ocurre hoy, constituyendo una demanda estable de potenciales doctorandos/as a la que podrá unirse la procedente de otras universidades.

Finalmente, las previsiones tanto de alumnos matriculados como, sobre todo, de tasas de éxito se basan en los objetivos de mejora e incremento del número de doctores que persigue la nueva normativa de doctorado (Real Decreto 1393/2007) por medio de los mecanismos que se establecen para agilizar la realización de tesis doctorales y mejorar su calidad. Los profesores que participan en esta propuesta de Programa asumen como propios dichos objetivos.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03408754Q	JUAN	SANTOS	YANGUAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Paseo de la Universidad, 5	01006	Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
juan.santos@ehu.es	639722539	000000000	Presidente de la Comisión Académica del Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
15994239Q	Miren Nekane	Balluerka	Lasa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Barrio Sarriena, s/n	48940	Bizkaia	Leioa
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
nekane.balluerka@ehu.es	943018339	000000000	Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
14892857N	Pablo Raimundo	Rodríguez	Rojo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Barrio Sarriena s/n	48940	Bizkaia	Leioa
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pablo.rodriguez@ehu.es	626942909	946013490	Director de Ordenación Académica

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : CONVENIO.pdf

HASH SHA1 : A6638FD8D5DDFE18D5047880F5138A2C4D9C79B1

Código CSV : 117757866085887680019840

CONVENIO.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Plantillas+RRHH.pdf

HASH SHA1 : 22114B8916DE2BDF3739C8C832CC4B9E9D29A95D

Código CSV : 125979034103406781918772

Plantillas+RRHH.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegación de firma (Nekane Balluerca).pdf

HASH SHA1 : 2428DD5CF70C1CA89CFCF0A07ACF412C3C118AF1

Código CSV : 117762624211286923219316

Delegación de firma (Nekane Balluerca).pdf

